

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

17504 *Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Autoridad Portuaria de Castellón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales.

Mediante la disposición final decimocuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se modificó el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para establecer la obligación de publicar el informe de auditoría de cuentas junto con la información relativa a las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado.

De conformidad a todo lo anterior se anexa junto a esta resolución las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Castellón y el informe de auditoría de cuentas anuales realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Castellón, 11 de noviembre de 2019.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, Francisco Toledo Lobo.

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Balance al cierre del ejercicio 2018
(en euros)

ACTIVO	2018	2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	240.927.851,90	245.131.050,95	A) PATRIMONIO NETO	189.816.057,46	179.420.226,69
I. Inmovilizado intangible	236.354,58	270.573,76	A-1) Fondos propios	149.122.066,44	138.242.557,65
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	-	-	I. Patrimonio	59.808.199,00	59.808.199,00
2. Aplicaciones informáticas	236.354,58	270.573,76	II. Resultados acumulados	78.434.358,65	68.897.026,56
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	III. Resultado del ejercicio	10.879.508,79	9.537.332,09
II. Inmovilizado material	179.458.133,02	184.327.989,90	A-2) Ajustes por cambios de valor	(7.399.751,70)	(7.903.660,92)
1. Terrenos y bienes naturales	24.856.950,88	24.777.707,42	I. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Construcciones	150.004.712,83	153.974.442,36	II. Operaciones de cobertura	(7.399.751,70)	(7.903.660,92)
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	337.109,45	338.656,15	III. Otros	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	3.352.971,09	4.279.290,71	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	48.093.742,72	49.081.329,96
5. Otro inmovilizado	906.388,77	957.893,26	B) PASIVO NO CORRIENTE	95.150.005,46	93.485.522,27
III. Inversiones inmobiliarias	61.201.631,28	60.070.541,30	I. Provisiones a largo plazo	10.333,71	2.430,94
1. Terrenos	52.062.071,43	52.062.071,43	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	3.483,50	682,38
2. Construcciones	9.139.559,85	8.008.469,87	2. Provisión para responsabilidades	6.850,21	1.748,56
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	3. Otras provisiones	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	II. Deudas a largo plazo	74.660.044,17	75.711.148,79
2. Créditos a empresas	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	66.135.085,28	67.000.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	31.733,02	461.945,99	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	10.000,00	10.000,00	3. Otras deudas	8.524.958,89	8.711.148,79
2. Créditos a terceros	19.514,02	12.208,49	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	14.950.000,00	11.950.000,00
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	437.518,50	IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
4. Otros activos financieros	2.219,00	2.219,00	V. Periodificaciones a largo plazo	5.529.627,58	5.821.942,54
VI. Activos por impuesto diferido	-	-	C) PASIVO CORRIENTE	4.539.146,55	6.928.475,31
VII. Deudores comerciales no corrientes	-	-	II. Provisiones a corto plazo	83.347,00	-
B) ACTIVO CORRIENTE	48.577.357,57	34.703.173,32	III. Deudas a corto plazo	3.474.866,13	5.621.595,70
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	2.338.285,05	-
II. Existencias	-	-	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.010.529,07	4.084.683,29
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.715.786,84	2.826.577,33	3. Otros pasivos financieros	126.052,01	1.536.912,41
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.797.920,61	2.301.103,38	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.361,47	1.209,93
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	-	-	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	979.571,95	1.305.669,68
3. Deudores varios	178.056,03	243.607,18	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	698.317,39	993.504,85
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	437.518,50	-	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	302.291,70	281.866,77	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	281.254,56	312.164,83
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	VI. Periodificaciones	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	17.000.000,00			
1. Instrumentos de patrimonio	-	-			
2. Créditos a empresas	-	-			
3. Otros activos financieros	-	17.000.000,00			
VI. Periodificaciones	24.655,63	23.685,53			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.836.915,10	14.852.910,46			
1. Tesorería	44.836.915,10	14.852.910,46			
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
TOTAL ACTIVO (A+B)	289.505.209,47	279.834.224,27	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	289.505.209,47	279.834.224,27

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18
(en euros)

	(Debe) Haber	
	2018	2017
1. Importe neto de la cifra de negocios	31.334.907,92	28.734.718,22
A. Tasas portuarias	27.880.969,12	25.269.930,71
a) Tasa de ocupación	6.356.958,04	5.515.189,38
b) Tasas de utilización	17.537.330,94	15.819.086,60
1. Tasa del buque (T1)	7.390.582,17	6.395.684,25
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	48.064,74	50.407,88
3. Tasa del pasaje (T2)	1.924,05	1.533,08
4. Tasa de la mercancía (T3)	9.947.546,40	9.237.131,78
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	51.190,83	45.495,40
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	98.022,75	88.834,21
c) Tasa de actividad	3.755.909,45	3.746.325,98
d) Tasa de ayudas a la navegación	230.770,69	189.328,75
B. Otros ingresos de negocio	3.453.938,80	3.464.788,01
a) Importes adicionales a las tasas	1.965.610,19	1.968.031,52
b) Tarifas y otros	1.488.328,61	1.496.756,49
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
5. Otros ingresos de explotación	549.817,17	584.480,29
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	110.228,45	119.248,38
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	133.588,72	164.231,91
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	306.000,00	301.000,00
6. Gastos de personal	(5.327.014,31)	(4.957.194,69)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.797.273,39)	(3.605.110,46)
b) Indemnizaciones	(75.006,41)	(4.515,55)
c) Cargas sociales	(1.455.416,89)	(1.360.190,72)
d) Provisiones	682,38	12.622,04
7. Otros gastos de explotación	(5.628.626,91)	(5.191.341,48)
a) Servicios exteriores	(3.146.823,15)	(3.029.238,22)
1. Reparaciones y conservación	(1.190.414,31)	(1.140.711,18)
2. Servicios de profesionales independientes	(285.542,42)	(251.990,87)
3. Suministros y consumos	(474.198,64)	(465.497,03)
4. Otros servicios exteriores	(1.196.667,78)	(1.171.039,14)
b) Tributos	(313.829,37)	(304.542,10)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(2.357,72)	37.589,07
d) Otros gastos de gestión corriente	(364.819,44)	(344.629,60)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM.	(1.010.797,23)	(915.520,33)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(790.000,00)	(635.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	(7.971.068,08)	(7.655.460,47)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	965.078,64	965.078,64
10. Excesos de provisiones	-	108.336,73
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(26.189,63)	(30.146,04)
a) Deterioros y pérdidas	(26.189,63)	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	(30.146,04)
Otros resultados	-	-
a) Ingresos excepcionales	-	-
b) Gastos excepcionales	-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	13.896.904,80	12.558.472,00
12. Ingresos financieros	37.604,27	30.530,30
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	37.604,27	30.530,30
c) Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
13. Gastos financieros	(1.708.836,52)	(1.716.588,96)
a) Por deudas con terceros	(1.708.836,52)	(1.716.588,96)
b) Por actualización de provisiones	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(1.346.163,76)	(1.335.081,25)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	(3.017.396,01)	(3.021.139,91)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	10.879.508,79	9.537.332,09
17. Impuesto sobre beneficios	-	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	10.879.508,79	9.537.332,09

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18
(en euros)

CONCEPTO	2018	2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	17.067.879,72	16.222.999,95
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	10.879.508,79	9.537.332,09
2. Ajustes del resultado	9.714.965,96	9.165.910,70
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.971.068,08	7.655.460,47
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	26.189,63	-
c) Variación de provisiones (+/-)	91.249,77	(119.210,21)
d) Imputación de subvenciones (-)	(965.078,64)	(965.078,64)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	30.146,04
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(37.604,27)	(30.530,30)
h) Gastos financieros (+)	1.708.836,52	1.716.588,96
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	1.346.163,76	1.335.081,25
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(133.588,72)	(164.231,91)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(292.314,96)	(292.314,96)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	44,79	-
3. Cambios en el capital corriente	(1.983.161,24)	546.327,74
a) Existencias (+/-)	-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(433.282,95)	214.245,17
c) Otros activos corrientes (+/-)	(970,10)	1.199,70
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(429.461,63)	118.093,71
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(1.093.141,08)	234.497,57
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(26.305,48)	(21.708,41)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.543.433,79)	(3.026.570,58)
a) Pagos de intereses (-)	(1.581.629,95)	(3.051.670,21)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	37.604,27	30.530,30
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	-
e) Cobros (pagos) de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (+)	-	-
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	591,89	(5.430,67)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	9.916.124,92	(23.287.920,38)
6. Pagos por inversiones (-)	(7.083.875,08)	(23.287.920,38)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	(7.083.875,08)	(6.287.920,38)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	(17.000.000,00)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	17.000.000,00	-
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	-
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	17.000.000,00	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	3.000.000,00	2.500.000,00
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-	-
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.000.000,00	2.500.000,00
a) Emisión	3.000.000,00	2.500.000,00
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	3.000.000,00	2.500.000,00
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (-)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	29.984.004,64	(4.564.920,43)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	14.852.910,46	19.417.830,89
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	44.836.915,10	14.852.910,46

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18

(en euros)

CONCEPTO	2018	2017
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	10.879.508,79	9.537.332,09
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	614.989,34	1.723.249,99
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	503.909,22	1.632.011,15
III. Subvenciones, donaciones y legados	111.080,12	91.238,84
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.098.667,36)	(1.129.310,55)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.098.667,36)	(1.129.310,55)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	10.395.830,77	10.131.271,53

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	59.808.199,00	62.627.584,74	6.269.441,82	(9.535.672,07)	50.119.401,67	169.288.955,16
I. Ajustes por cambios de criterio 2016 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2016 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	59.808.199,00	62.627.584,74	6.269.441,82	(9.535.672,07)	50.119.401,67	169.288.955,16
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	9.537.332,09	1.632.011,15	(1.038.071,71)	10.131.271,53
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	6.269.441,82	(6.269.441,82)	-	-	-
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2017	59.808.199,00	68.897.026,56	9.537.332,09	(7.903.660,92)	49.081.329,96	179.420.226,69
I. Ajustes por cambios de criterio 2017	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2017	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	59.808.199,00	68.897.026,56	9.537.332,09	(7.903.660,92)	49.081.329,96	179.420.226,69
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	10.879.508,79	503.909,22	(987.587,24)	10.395.830,77
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	9.537.332,09	(9.537.332,09)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	59.808.199,00	78.434.358,65	10.879.508,79	(7.399.751,70)	48.093.742,72	189.816.057,46

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales

Autoridad Portuaria de Castellón
Memoria correspondiente al ejercicio anual
Terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Naturaleza y actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Castellón se constituyó el 1 de enero de 1993, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (actual Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre), mediante la transformación del Organismo Autónomo Junta del Puerto de Castellón al que sucedió en la titularidad de su patrimonio.

La Autoridad Portuaria de Castellón es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

Su actividad se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

En relación con la legislación específica que afecta a la Autoridad Portuaria de Castellón, debe hacerse especial mención al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que entró en vigor el pasado octubre de 2011, y que supone un compendio de toda la legislación en materia portuaria existente hasta ese momento: ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre; 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general; y 33/2010, de 5 de agosto de modificación de los servicios de los puertos de interés general.

Las competencias de la Autoridad Portuaria de Castellón, de acuerdo con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y el control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El ejercicio económico de la autoridad portuaria es coincidente con el año natural, constituyendo los recursos del Organismo, a tenor de lo establecido en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los siguientes:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1 b) de esta ley.
- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

La evolución de la actividad de la autoridad portuaria durante los últimos ejercicios ha sido la siguiente:

(Millones de euros)	2014	2015	2016	2017	2018
<i>Importe neto de la cifra de negocio</i>	23,45	25,65	26,24	28,73	31,33
<i>Resultado de explotación</i>	7,64	9,39	10,14	12,56	13,90
<i>Resultado del ejercicio</i>	3,86	5,96	6,27	9,54	10,88

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1) Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 de la Autoridad Portuaria de Castellón reflejan, de acuerdo con la legislación vigente, el ajuste de su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria de Castellón a 31 de diciembre de 2018, representando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Autoridad Portuaria y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio por dicha Entidad, y que serán presentadas por el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 27 de junio de 2018.

2.2) Principios contables:

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas, la Autoridad Portuaria de Castellón ha aplicado todos los principios y criterios generalmente aceptados contenidos en el Plan General de Contabilidad, e instrucciones complementarias del Organismo Público Puertos del Estado, por lo que no existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Autoridad Portuaria para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables:

La Autoridad Portuaria de Castellón presenta sus cuentas anuales para el ejercicio 2018, según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, y en la normativa elaborada por parte del Organismo Público Puertos del Estado.

De acuerdo con la Legislación Mercantil, la Autoridad Portuaria de Castellón presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5) Agrupación de partidas:

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2017.

2.7) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3. Distribución de resultados

Con arreglo al párrafo segundo del art. 39.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, “los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de resultados acumulados integrantes de los fondos propios del organismo, y se destinarán a las funciones previstas en la Ley para el mismo”. Este precepto excluye la posibilidad de que los resultados obtenidos por los organismos públicos portuarios, en caso de tener signo positivo, sean objeto de distribución y deben incorporarse a los fondos propios.

Dicha previsión, por otra parte, es coherente con el principio de autofinanciación del sistema portuario en su conjunto y de cada Autoridad Portuaria, formulado por el art. 156 del mismo Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2018 formulada por esta autoridad portuaria y que presentará el presidente de la misma al Consejo de Administración, contempla destinar dicho beneficio a la dotación de reservas legales.

	(Euros)	
Base de distribución	2018	2017
Pérdidas y ganancias (beneficio)	10.879.508,79	9.537.332,09
Aplicación		
Reservas	10.879.508,79	9.537.332,09

4. Normas de valoración

Las normas de valoración aplicadas por la Autoridad Portuaria de Castellón en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2018, han sido las siguientes:

4.1) Inmovilizado intangible:

Se trata de inversiones realizadas en propiedad industrial y en aplicaciones informáticas, la valoración de estos activos se efectúa al precio de adquisición, incluyendo en este todos los gastos necesarios para su puesta en marcha o afectación de propiedad. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

La amortización es lineal y la vida útil de estos activos es de 5 años, aplicando un coeficiente del 20% anual.

4.2) Inmovilizado material:

El inmovilizado material se presenta valorado siguiendo diferentes criterios dependiendo de su fecha de incorporación:

4.2.1) Inmovilizado material adquirido por esta autoridad portuaria con anterioridad a 01/01/93, fecha de su constitución:

- Aquellos bienes del inmovilizado material que no pertenecen a los grupos "terrenos y bienes naturales", "accesos marítimos", "obras de abrigo y dársenas", y "obras de atraque": se encuentran valorados por su coste de adquisición, revalorizado según las disposiciones de la entonces Dirección General de Puertos, menos su correspondiente amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones.
- Mientras que los bienes más significativos del activo no corriente que pertenecen a los grupos de inmovilizado "terrenos y bienes naturales", "accesos marítimos", "obras de abrigo y dársenas", y "obras de atraque": se encuentran valorados por el valor venal a dicha fecha, determinado por una tasación independiente.

Aunque tengamos dos criterios de valoración para el activo incorporado con anterioridad a 1 de enero de 1993, los elementos que siguen valorados al coste de adquisición revalorizado, pasan a ser residuales en el conjunto del inmovilizado.

Al final, el proceso de creación de la autoridad portuaria puede asimilarse a la constitución de una nueva sociedad en la que el capital social es aportado en especie por la Junta del Puerto y por la Dirección General de Costas (señales marítimas).

Por tanto, la cifra final de "patrimonio" es la suma del valor venal de los bienes del activo no corriente aportados al 1 de enero de 1993 y de la diferencia entre los restantes activos y pasivos también aportados (otro inmovilizado, activo corriente y pasivo corriente) y cuyo valor ya se ha ajustado en ejercicios anteriores (afloración de pasivos, dotaciones de insolvencias, etc.).

4.2.2) A partir del 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 2007 se sigue el criterio del precio de adquisición, incorporando todos los gastos necesarios para la puesta en explotación, como norma de valoración, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, a la que se remitió el I.C.A.C. en su dictamen, para todos los elementos del inmovilizado material a la fecha de entrada en vigor de la Ley 27/1992. Sin sufrir ninguna variación posterior con la aprobación del R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

La autoridad portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido el valor residual, entre los años de vida útil estimada, que para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado hasta el 1 de enero de 1993, son los que se detallan a continuación y que derivan del “manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario” desarrollado por el Organismo Público Puertos del Estado, por personal de las distintas autoridades portuarias y por Arthur Andersen como asesor externo:

	(Años)
Construcciones	
Accesos marítimos	35 - 50
Obras de abrigo y defensa	40 - 50
Obras de atraque	5 - 40
Instalaciones para la reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
Equipamientos e instalaciones técnicas	
Instalaciones de ayudas a la navegación	5 - 10
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipo de taller	14
Otro inmovilizado	
Mobiliario	10
Equipos de proceso de información	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en la tasación independiente mencionada con anterioridad, que corresponden a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los costes de ampliación, modernización y mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y su importe de adjudicación sea superior a un millón de euros, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

El inmovilizado en curso está valorado a su precio de coste, que incluye servicios de ingeniería, asistencia técnica, equipos, instalaciones y obra civil, y no comienza su amortización hasta la puesta en funcionamiento, previa recepción del mismo.

4.3) Inversiones inmobiliarias:

El epígrafe "inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, o bien para explotarlos en régimen de concesión o autorización.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4.2), relativa al inmovilizado material.

Los ingresos ciertos, en virtud de contrato, para los próximos ejercicios relacionados con estos activos son los siguientes (en miles de euros):

Tipo de ingresos	2019	2020	2021	2022
Tasas de ocupación	6.333	6.627	7.272	7.506
Importes adicionales	1.968	1.968	1.968	1.968
Total	8.301	8.595	9.240	9.474

4.4) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación:

La autoridad portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La Autoridad Portuaria de Castellón evalúa a final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La autoridad portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

4.5) Instrumentos financieros:

4.5.1) Activos financieros:

- Clasificación:

Los activos financieros que posee la autoridad portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la autoridad portuaria por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la autoridad portuaria ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. A 31 de diciembre de 2018 la Autoridad Portuaria de Castellón no tenía inversión alguna calificada como "inversión en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo".
- c) Inversiones Financieras en instrumentos de Patrimonio: aquellas inversiones en el patrimonio neto de entidades que no tienen la consideración de partes vinculadas.

Atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos (tanto a corto como a largo plazo), los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar, cuentas a cobrar por subvenciones recibidas y débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior o igual a 60 días son valorados por su valor nominal, aplicando a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable.

- Valoración inicial:

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior:

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos a cierre del ejercicio la autoridad portuaria realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la autoridad portuaria para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente:

La Autoridad Portuaria de Castellón, atendiendo y analizando los casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago, efectúa las dotaciones correspondientes, para cubrir los riesgos de insolvencias. Las provisiones se dotan de forma globalizada para la totalidad de los clientes, en función de la antigüedad de la deuda, del carácter de las mismas diferenciando si son tasas portuarias o si son ingresos de carácter privado y de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación.

Tasas portuarias	% Dotación
Entre 0 y 12 meses	0,00%
Entre 12 y 24 meses	50,00%
Más de 24 meses	100,00%
Ingresos de carácter privado	% Dotación
Entre 0 y 6 meses	0,00%
Más de 6 meses	100,00%

La autoridad portuaria da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos inherentes a su propiedad.

4.5.2) Pasivos financieros:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la autoridad portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivo corriente, a menos que la autoridad portuaria tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

La autoridad portuaria utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Autoridad Portuaria contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la autoridad portuaria verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La autoridad portuaria aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

4.6) Impuesto sobre beneficios:

La Ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, considera a las autoridades portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto, tributando en el mismo, por las tarifas por servicios no asociados a la utilización del dominio público portuario, así como los ingresos accesorios a la explotación. El tipo impositivo a aplicar por la renta no exenta es el general del 25%.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la autoridad portuaria satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la autoridad portuaria puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la autoridad portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.7) Ingresos y gastos:

Siguiendo las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Dada la tipología de servicios que presta la Autoridad Portuaria de Castellón se considera que la realización de los mismos es instantánea.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos.

4.8) Provisiones y contingencias:

Los administradores de la autoridad portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la autoridad portuaria.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.9) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la autoridad portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La información medioambiental de la autoridad portuaria se recoge en la nota 19.

4.10) Subvenciones de capital:

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la autoridad portuaria sigue los criterios siguientes:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, contabilizándose, en el caso de las monetarias, a medida que se certifican las obras que financian y en proporción a la cuantía de inversión acreditada según el porcentaje de cofinanciación.
- b) Se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4.11) Periodificaciones a largo plazo:

La Autoridad Portuaria de Castellón, siguiendo instrucciones de Puertos del Estado, tiene el criterio de registrar en este epígrafe todos los importes percibidos por anticipado, bien en especie bien en términos monetarios, procedentes de concesiones otorgadas a terceros. Estos importes se traspasan a resultados del ejercicio como un importe adicional a la tasa de ocupación, durante el período de otorgamiento de las citadas concesiones (véase nota 14.1).

4.12) Fondo de compensación interportuario:

Este fondo está regulado en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Título VII, Capítulo I, artículo 159, en el cual se establece que “el Fondo de Compensación Interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo Público. “

La cuantía anual de la aportación de cada autoridad portuaria se determinará por agregación de los importes correspondientes al ejercicio anterior y que se determinan en el apartado 3 del citado artículo.

En el ejercicio 2018 el fondo de compensación aportado por la Autoridad Portuaria de Castellón ha sido de 790.000 euros y el recibido de 306.000 euros; según acuerdo derivado del comité de distribución de dicho fondo, celebrado en Madrid el 27 de julio de 2017 y tras los ajustes posteriores de dicho comité acordados en la reunión realizada en Valencia el 26 de noviembre de 2018.

5. Inmovilizado intangible

La situación de esta partida en el activo del balance de situación, es la siguiente:

2018 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado intangible	1.300.065,15	(1.063.710,57)	236.354,58
Propiedad industrial	14.123,78	(14.123,78)	0,00
Aplicaciones informáticas	1.285.941,37	(1.049.586,79)	236.354,58

2017 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado intangible	1.231.107,88	(960.534,12)	270.573,76
Propiedad industrial	14.123,78	(14.123,78)	0,00
Aplicaciones informáticas	1.216.984,10	(946.410,34)	270.573,76

El epígrafe "propiedad industrial" recoge el importe satisfecho por la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de la imagen corporativa del Puerto de Castellón incluyendo todos los gastos incurridos con motivo de dicha adquisición.

El epígrafe "aplicaciones informáticas" recoge el importe satisfecho por el software utilizado por la Autoridad Portuaria de Castellón.

A cierre del ejercicio 2018 la Autoridad Portuaria de Castellón tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 875.217,75 euros.

Durante el ejercicio no se ha dado de baja ningún activo del inmovilizado intangible.

6. Inmovilizado material

Los importes de las cuentas que componen el inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, son los siguientes:

2018 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado material	289.449.222,87	(109.991.089,85)	179.458.133,02
Terrenos y bienes naturales	24.856.950,88	0,00	24.856.950,88
Construcciones	253.238.911,89	(103.234.199,06)	150.004.712,83
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.791.833,73	(1.454.724,28)	337.109,45
Inmovilizado en curso y anticipos	3.352.971,09		3.352.971,09
Otro inmovilizado	6.208.555,28	(5.302.166,51)	906.388,77

2017 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado material	287.188.857,92	(102.860.868,02)	184.327.989,90
Terrenos y bienes naturales	24.777.707,42	0,00	24.777.707,42
Construcciones	250.427.526,32	(96.453.083,96)	153.974.442,36
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.727.543,73	(1.388.887,58)	338.656,15
Inmovilizado en curso y anticipos	4.279.290,71		4.279.290,71
Otro inmovilizado	5.976.789,74	(5.018.896,48)	957.893,26

Los activos inmovilizados registrados en los epígrafes “terrenos y bienes naturales” y “construcciones” de este apartado y del apartado de “inversiones inmobiliarias” (véase nota 7) se consideran bienes de dominio público no correspondiendo por tanto a las Autoridades Portuarias ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica. No obstante, salvo por la facultad de disposición, la autoridad portuaria ostenta el resto de facultades típicas de un derecho de propiedad, actuando con plenas facultades y competencias de administración, y realizando sobre dicho dominio público actos de gestión de derecho público y privado, cediendo su uso en exclusiva y percibiendo un precio a cambio, por lo que asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos y, por tanto se consideran parte del inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias en su caso).

Existe un inmovilizado material no afecto a explotación, dentro de la partida de “terrenos y bienes naturales”, por valor de 323.586,55 euros, estando todos los demás bienes afectados a la explotación.

Durante este ejercicio, las inversiones más relevantes en la dársena norte han sido dos, por un lado el “proyecto de recarga de bloques y recrecido del espaldón en el dique norte”, además de la “Instalación de pantallas cortaviento en la zona de granel sólido” mejorando la operativa de este tipo de mercancía e impidiendo el arrastre de partículas al núcleo urbano, para mitigar la afección al entorno y a la ciudadanía.

Como en ejercicios anteriores en la dársena sur se han seguido realizando inversiones con la finalidad de urbanizar la zona acorde al plan director, destacando también la fuerte inversión medioambiental como la adquisición de nuevas estaciones de medidas de partículas, que unidas a

las ya existentes en el norte conforman una red de vigilancia de calidad del aire en el Puerto de Castellón.

El inmovilizado de la Autoridad Portuaria de Castellón no está sometido a arrendamientos financieros, pero se han obtenido subvenciones FEDER, COHESION y de la Consellería de Infraestructuras y Transporte (CIT) para financiar proyectos de inmovilizado, que se describen en la nota 12 de esta memoria.

A 31 de diciembre el inmovilizado no está inmerso en ningún litigio.

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª "inmovilizado material", en los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción (siendo este mismo criterio aplicable a las inversiones inmobiliarias, NRV 4ª). Esta misma norma dispone que no se podrán capitalizar intereses de financiación ajena por aquellos pagos al proveedor de inmovilizado efectuados con posterioridad a la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, circunstancia que concurrirá con carácter general en las liquidaciones de obra.

Durante este ejercicio no se han activado "gastos financieros".

A cierre del presente ejercicio el inmovilizado en curso pendiente de incorporar al activo es de 3.352.971,09 euros.

La Autoridad Portuaria de Castellón a 31 diciembre de 2018 tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 36.772.209,33 euros.

7. Inversiones inmobiliarias

El importe de las cuentas que componen el epígrafe “inversiones inmobiliarias”, sus correspondientes amortizaciones acumuladas y el deterioro de valor de las mismas, son:

2018 (euros)	V.B.C.	A.A.	Deter. Valor	V.N.C
Inversiones inmobiliarias	72.265.195,64	(10.787.870,91)	-275.693,45	61.201.631,28
Terrenos	52.062.071,43		0,00	52.062.071,43
Construcciones	20.203.124,21	(10.787.870,91)	-275.693,45	9.139.559,85

2017 (euros)	V.B.C.	A.A.	Deter. Valor	V.N.C
Inversiones inmobiliarias	70.370.246,23	(10.050.201,11)	-249.503,82	60.070.541,30
Terrenos	52.062.071,43		0,00	52.062.071,43
Construcciones	18.308.174,80	(10.050.201,11)	-249.503,82	8.008.469,87

Los activos inmovilizados registrados en este apartado se consideran bienes de dominio público (véase nota 6).

La autoridad portuaria tiene contemplados en este epígrafe del balance de situación adjunto, todos los elementos de inmovilizado calificados como concesionables en su plan director, habiéndole reportado unos ingresos en concepto de tasa de ocupación por importe de 6.356.958,04 euros.

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe son las siguientes:

- a) Activos incluidos en la zona norte, principalmente muelles del centenario y de la cerámica.
- b) Activos incluidos en la ampliación de la dársena sur.

La Autoridad Portuaria de Castellón ha seguido el criterio de no considerar como activos concesionables todos aquellos activos relacionados con vías férreas y de acceso y bienes de uso público.

Atendiendo a la Resolución 19/9/2013 del ICAC sobre normas de registro y valoración del deterioro de valor de los activos del balance de situación y tras el análisis del valor neto contable a 31 de diciembre de 2018 de los activos concesionados o concesionables con valoraciones externas realizadas en los últimos cinco años, se observa la existencia de un activo, cuyo valor en el inmovilizado es mayor que el valor de la tasación de dicho bien. Este efecto queda también representado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en su apartado “11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado”.

8. Activos financieros (largo y corto plazo)

8.1) Activos financieros a largo plazo:

La situación de esta partida en el activo del balance de situación es la siguiente:

(euros)	2018	2017
Inversiones financieras a largo plazo	31.733,02	461.945,99
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	10.000,00
Créditos a terceros	19.514,02	12.208,49
Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes cobro	0,00	437.518,50
Otros activos financieros	2.219,00	2.219,00

En la rúbrica “instrumentos de patrimonio” se recoge la dotación fundacional del 9,09% realizada por la Autoridad Portuaria de Castellón para la constitución de la “Fundación APROA” que se realizó en el año 2005. Fundación que con fecha 30 de noviembre de 2007 modificó su denominación comercial por “Fundación Portcastello”.

Atendiendo al Título V – Modificación, fusión, extinción y liquidación de los estatutos de la Fundación Portcastelló, y en particular a lo dispuesto en su artículo 37 apartado 2 cuyo texto es el siguiente “dada la naturaleza jurídico-pública de la Autoridad Portuaria de Castellón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley 8/1998, los bienes y derechos resultantes de la liquidación revertirán a la Autoridad Portuaria de Castellón como entidad fundadora de la Fundación Aproa”. Es por ello por lo que el tratamiento de la aportación inicial, el cual constituye parte del capital social, es considerado como inmovilizado financiero y no como gasto.

En la rúbrica “créditos a terceros” se registran los importes de los créditos a largo plazo concedidos al personal de la empresa.

En la rúbrica “administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro” están registradas aquellas subvenciones con una fecha de cobro esperada superior a un año, según el siguiente detalle:

(euros)	2018	2017
Subvención FEDER 07/13 dragado canal de entrada	0,00	437.518,50
Total	0,00	437.518,50

La partida “Subvención FEDER 07-13 Dragado Canal de Entrada” corresponde al 5% del total de la ayuda otorgada a la Autoridad Portuaria de Castellón, que equivale al saldo de liquidación, el cual se hará efectivo una vez finalizado el programa operativo del Marco 2007-2013. A 31 de diciembre de 2018 se ha realizado el traspaso a corto plazo de dicha partida por su próximo cobro, estimado en el ejercicio 2019.

En la rúbrica “otros activos financieros” se registran las fianzas constituidas a largo plazo, por valor de 2.219,00 euros.

8.2) Activos financieros a corto plazo:

La situación de esta partida en el activo del balance de situación es la siguiente:

(euros)	2018	2017
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	3.715.786,84	2.826.577,33
<i> Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	2.797.920,61	2.301.103,38
<i>Deudores varios</i>	178.056,03	243.607,18
<i>Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro</i>	437.518,50	0,00
<i>Otros créditos con las administraciones públicas</i>	302.291,70	281.866,77

- Clientes por ventas y prestaciones de servicios:

La regulación de las tasas en cuanto a gestión, recaudación y revisión la ampara la Ley 58/2003, General Tributaria.

Esta mención es importante tenerla en cuenta en este apartado de la memoria, puesto que afecta directamente al comportamiento del saldo de cliente, puesto que regula los plazos de recaudación, siendo estos los que se detallan a continuación;

En función de la notificación recibida:

- Entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 o inmediato siguiente (en el caso de ser no hábil), del mes posterior.
- Entre los días 16 y último, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 o inmediato siguiente (en el caso de ser no hábil), del segundo mes posterior.

Mientras que las tarifas vienen reguladas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El plazo máximo para hacer efectivas las deudas originadas por la aplicación de las tarifas será de veinte días naturales desde la fecha de notificación de las facturas correspondientes. En el supuesto de que el último día del plazo de pago fuera festivo, dicho plazo vencerá en el inmediato hábil posterior.

Contra el saldo de clientes, el movimiento de la cuenta de pérdidas y ganancias de la dotación para insolvencias realizada en el año se explica en el siguiente cuadro:

(euros)	2018	(euros)	2017
Total provisión insolvencias año 2017	8.919,96	Total provisión insolvencias año 2016	112.323,87
Aplicación provisión insolvencias año 2018	(8.919,96)	Aplicación provisión insolvencias año 2017	(112.323,87)
Dotación provisión insolvencia año 2018	6.095,71	Dotación provisión insolvencia año 2017	8.919,96
Total provisión insolvencia clientes año 2018	6.095,71	Total provisión insolvencia clientes año 2017	8.919,96

A final del ejercicio 2018, siguiendo las pautas de provisiones según el método global (ver tabla aplicación provisiones de nota 4.5.1), se ha procedido a aplicar la provisión del ejercicio anterior de 8.919,96 euros y a dotar una nueva por importe de 6.095,71 euros.

Hacer mención al convenio de recaudación ejecutiva suscrito entre la Autoridad Portuaria de Castellón y la Agencia Estatal de Administración Tributaria que se firmó el 16 de febrero de 2009 y entró en vigor el 1 de julio de 2009, mediante el cual se delega a las agencias tributarias, la gestión derivada de la vía ejecutiva de las deudas no cobradas en periodo voluntario de pago.

- Deudores varios:

En esta rúbrica del balance de situación se registran los préstamos al personal a corto plazo y los anticipos de remuneraciones.

Dentro de este apartado, encontramos también la deuda a raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), que condenó en enero del 2010 a la Cofradía de Pescadores San Pedro del Grao de Castellón, representante de la Autoridad Portuaria como concesionaria de la lonja de esta, a la devolución de la tasa del 1% con la que, hasta noviembre del 2004, gravó las compras de pescado en el recinto portuario en un cobro que el TSJCV estimó irregular. En un posterior auto del 21 de diciembre de 2012, el TSJ ordenó a la Autoridad Portuaria a abonar el importe. Dicho importe se hizo efectivo en el ejercicio 2014, pero tras un Convenio suscrito entre la Cofradía de Pescadores San Pedro Castellón y la Autoridad Portuaria de Castellón, dicho importe será devuelto por la Cofradía en la misma proporción que se facture la Tasa de Pesca Fresca. A 31 de diciembre de 2018 existía una deuda por valor de 150.954,43 euros.

En el ejercicio 2017 se contabilizó la aportación a corto plazo realizada a la Fundación FEPORTS por importe de 24.596,90 euros considerada como cuantía reintegrable tras la aprobación del Consejo de Administración. Dicha cuantía fue aprobada con fecha 30 de marzo de 2017, con la formulación de las cuentas anuales de FEPORTS donde se incluyó un informe denominado "Actualización de los costes del proceso de liquidación de FEPORTS" en el cual se determinó la fecha de 31 de mayo de 2017 como la fecha nominal de efectividad de las acciones para los cálculos económicos vinculados con la liquidación de FEPORTS y se evaluaron las necesidades de liquidez para llevar a cabo la extinción de la Fundación. Esta aportación se efectúa ante la previsión, de que sufragando algunos costes, pueda hacerse posible la conclusión de determinados proyectos actualmente en curso (por parte de la fundación) y que tienen reconocida financiación externa vía subvenciones europeas.

En el ejercicio 2018 y según el informe de la Comisión Ejecutiva de 19 de diciembre de 2018, se hace una estimación de la aportación necesaria previamente al acuerdo de extinción de la Fundación; reconociéndose en este informe que la única cantidad que se podría cobrar por la Autoridad Portuaria de Castellón, en el mejor de los escenarios, es de 5.101,65 euros. Dada la nueva situación y siguiendo el principio de prudencia se han reconocido un total de 19.495,25 euros a "otras pérdidas de gestión corriente", y se ha dotado una provisión del resto del importe.

- Otros créditos con las administraciones públicas:

El detalle de esta rúbrica es el siguiente:

(euros)	2018	2017
Hacienda pública deudora por IVA	157.401,10	153.113,37
Hacienda pública IVA soportado	68.429,93	0,00
Hacienda pública retenciones y pagos a cuenta	76.460,67	127.016,29
Hacienda pública deudora devolución impuestos	0,00	1.737,11
Total	302.291,70	281.866,77

La partida "hacienda pública deudora por IVA" corresponde a resultados a favor de la autoridad portuaria del impuesto del valor añadido de los dos últimos meses del ejercicio 2018 a compensar en futuros pagos.

El importe que aparece en la línea "hacienda pública IVA soportado" corresponde a facturas con inversión del sujeto pasivo, cuya cuantía no supondrá un desembolso frente a la administración al ser neutralizada con la partida del pasivo corriente "hacienda pública IVA repercutido" (ver página 30).

Mientras que la rúbrica “hacienda pública retenciones y pagos a cuenta” corresponde al importe total de IVA no realizado de certificaciones de obras, bien porque todavía no se han pagado o bien porque no han sido recepcionadas. Además, se incluyen las retenciones de ingresos y gastos financieros a liquidar en el Impuesto de Sociedades de 2018 que se presentará el próximo mes de julio de 2019.

8.3) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros:

La gestión de los riesgos financieros de la autoridad portuaria está centralizada en la dirección financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Autoridad Portuaria:

- a) Riesgo de crédito: con carácter general la autoridad portuaria mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.
- b) Riesgo de liquidez: con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la autoridad portuaria dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de la financiación que se detalla en la nota 14.
- c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio): tanto la tesorería como la deuda financiera de la autoridad portuaria, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la autoridad portuaria tiene contratados derivados de cobertura sobre parte de su deuda financiera con el objetivo de fijar un tope máximo a los tipos de interés que paga por dichas operaciones.

9. Instrumentos financieros derivados

La autoridad portuaria utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la autoridad portuaria ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

En junio de 2010, se procedió a formalizar una cobertura de los tipos de interés con La Caixa, para proteger los dos préstamos que se mantiene con dicha entidad (véase nota 14.1), siendo el producto contratado un tipo IRSE con venta de cap. Las coberturas se firmaron sobre el capital pendiente anual de los 20.000.000 y 25.000.000 de euros respectivamente, correspondiente al periodo 1 de julio 2011 hasta el 1 de julio del 2019.

El consejo de administración celebrado el 25 de julio de 2012, aprobó la novación de los dos préstamos que mantiene la Autoridad Portuaria de Castellón con La Caixa, prorrogando el plazo de carencia de la amortización hasta 10 años desde la formalización de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, se modificaron las coberturas de tipos de ambos préstamos, adaptándolas a la situación actual y prorrogándolas a la totalidad de la vigencia de los mismos. Esta operación se hizo sin ningún coste para la autoridad portuaria.

Las condiciones de las coberturas de ambos préstamos son las siguientes:

Cobertura para el préstamo de 20.000.000

Producto:	Permuta de tipos bonificada con venta de cap con barrera activante
Importe:	20.000.000
F. inicio:	01/07/2013
F. Vto:	01/07/2029
Índice:	Euribor 6 meses
Liquid.:	Semi
Revisión:	Semi, unadj. D-3 (01 de cada semestre)
Base:	Act/360
Agente Cal.	Caixabank
IRS:	2,68%
Cap:	3,68%

Si Euribor 6 meses fijado al principio de cada periodo semestral fuese > Cap, el cliente pierde protección de la permuta financiera.

Cobertura para el préstamo de 25.000.000

Producto:	permuta de tipos bonificada con venta de cap con barrera activante
Importe:	25.000.000
F. inicio:	01/07/2013
F. Vto:	01/07/2030
Índice:	Euribor 6 meses
Liquid.:	Semi
Revisión:	Semi, unadj. D-3 (01 de cada semestre)
Base:	Act/360
Agente Cal.	Caixabank
IRS:	2,68%
Cap:	3,68%

Si Euribor 6 meses fijado al principio de cada periodo semestral fuese $>$ Cap, el cliente pierde protección de la permuta financiera.

El nocional de estos derivados se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación del endeudamiento que cubren.

La autoridad portuaria ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.4) sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. Ambas coberturas se califican como cobertura de flujos de efectivo.

10. Fondos propios

El detalle e importe de esta partida del pasivo del balance de situación es el siguiente:

(euros)	2018	2017
Fondos propios	149.122.066,44	138.242.557,65
Patrimonio	59.808.199,00	59.808.199,00
Reservas por resultados acumulados	80.784.173,94	71.246.841,85
Reservas por primera aplicación	(2.349.815,29)	(2.349.815,29)
Pérdidas y ganancias	10.879.508,79	9.537.332,09

En la partida de “reservas por resultados acumulados” a fecha 01/01/2018 se ha traspasado el resultado del ejercicio 2017 que ascendía a 9.537.332,09 euros; obteniendo en el año 2018 unos beneficios de 10.879.508,79 euros.

11. Ajustes por cambios de valor

- Operaciones de cobertura:

(euros)	2018	2017
Ajustes por cambios de valor	(7.399.751,70)	(7.903.660,92)
Operaciones de cobertura	(7.399.751,70)	(7.903.660,92)

A cierre del ejercicio 2018 el importe total de las coberturas que han sido reconocidas en patrimonio neto, según la posición de las mismas respecto a las entidades financieras correspondientes, ascienden a 7.399.751,70 euros.

El importe total de las coberturas de flujo de efectivo registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el apartado de resultados financieros, durante el ejercicio 2018 asciende a unas pérdidas de 1.346.163,76 euros procedentes íntegramente de gastos financieros.

12. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

(euros)	2018	2017
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	48.093.742,72	49.081.329,96
Subvenciones oficiales	45.027.936,72	45.993.015,36
Donaciones y legados	48.150,91	48.150,91
Ingresos por reversión de concesiones	3.017.655,09	3.040.163,69

12.1) Subvenciones oficiales:

El detalle de las subvenciones oficiales de capital a cierre del ejercicio 2018 es el siguiente:

2018 (euros)	Importe devengado	Traspaso a resultados	Saldo
<i>Programa 1994 - 1999 (FEDER)</i>	0,00	116.690,16	3.490.980,97
<i>Programa 2000 - 2006 (FEDER)</i>	0,00	351.043,68	19.381.973,92
<i>Subvención (CIT)</i>	0,00	209.496,48	2.116.174,20
<i>Fondos cohesión</i>	0,00	222.938,04	11.759.578,08
<i>Programa 2007- 2013 (FEDER)</i>	0,00	64.910,28	8.279.229,55
<i>Total</i>	0,00	965.078,64	45.027.936,72

Estas subvenciones se enmarcan dentro de diversos programas operativos coordinados por el Organismo Público Puertos del Estado. El destino de las subvenciones de la Autoridad Portuaria de Castellón es la financiación de las siguientes obras:

- Prolongación del dique de levante y demolición parcial del dique de poniente (50% FEDER 94-99)
- Nuevo dique, muelle polivalente y dragado del canal de entrada del puerto de Castellón (50% FEDER 00-06)
- Adecuación de la lonja del puerto pesquero de Castellón (100% IFOP)
- Remodelación del puerto pesquero del puerto de Castellón (100% CIT)
- Muelle de costa (70% CIT)
- Lonja de Castellón (Consellería de Agricultura y Pesca 73,23%)
- Renovación acceso ferroviario (50% CIT)
- Dársena sur 1ª fase (49,41% COHESION)
- Dragado canal de entrada y de la dársena sur del Puerto de Castellón (65% FEDER 2007-2013)

La Autoridad Portuaria de Castellón ha cumplido todas las condiciones asociadas a estas subvenciones, no existiendo litigio alguno relacionado con las mismas.

12.2) Donaciones y legados:

En esta rúbrica se registran dos donaciones de obras de arte: una escultura sita en el muelle de costa "niños saltando" por 45.900,51 euros y una acuarela de Tasio "marina del puerto" por 2.250,40 euros.

12.3) Ingresos por reversión de concesiones:

A 31 de diciembre de 2018 existe un importe de 3.017.655,09 euros registrados en este apartado correspondiente a activos recibidos por la reversión de diferentes concesiones que se han producido durante varios ejercicios. Durante el ejercicio 2018 se han imputado a resultados un total de 133.588,72 euros y se han devengado por el mismo concepto un total de 111.080,12 euros.

13. Provisiones a largo plazo y corto plazo

13.1) Provisiones a largo plazo:

Durante el ejercicio 2018 se ha dotado la cantidad de 3.483,50 euros correspondiente a una demanda de personal en contra de los intereses de esta autoridad; y se ha procedido a contabilizar como exceso de provisiones un total de 682,38 euros por la desestimación de dos procesos del ejercicio 2017.

A 31 de diciembre existen provisiones en concepto de responsabilidad civil dotadas por la Autoridad Portuaria de Castellón por importe de 6.850,21 euros, de los cuales el importe de 5.101,65 euros correspondientes al acreedor FEPORTS tal y como se cita en la nota 8.2. en su apartado "deudores varios", por estar en fase de liquidación.

13.2) Provisiones a corto plazo:

A 31 de diciembre de 2018 se ha efectuado una provisión de las partidas "sueldos, salarios y asimilados" y "cargas sociales" correspondiente a los incrementos salariales pendientes de aplicación durante el ejercicio, la cuantía dotada asciende a 83.347,00 euros, y ha sido estimada según la previsión de incrementos del 1,5% del salario de enero a junio de 2018 y del 1,75% de julio a diciembre del mismo año.

14. Deudas largo y corto plazo

14.1) Pasivos financieros a largo plazo:

La composición de esta partida en el balance de situación ha sido la siguiente:

(euros)	2018	2017
Acreedores a largo plazo	74.660.044,17	75.711.148,79
Deudas con entidades de crédito	66.135.085,28	67.000.000,00
Otros acreedores	8.524.958,89	8.711.148,79
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	14.950.000,00	11.950.000,00
Periodificaciones a largo plazo	5.529.627,58	5.821.942,54

- Deudas con entidades de crédito:

Destacar en esta rúbrica, que a finales del ejercicio se ha procedido a realizar el traspaso a corto plazo correspondiente al primer préstamo a amortizar tras la reestructuración de la deuda, la cual se realizó a finales de 2015 con el objetivo de alargar el periodo de devolución de los capitales y la disminución de los costes financieros, más competitivos con el mercado financiero actual.

La Autoridad Portuaria de Castellón tiene cubierto el riesgo de tipo de interés del 67% del total de la deuda formalizada con entidades de crédito.

- Otros acreedores:

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

(euros)	2018	2017
Fianzas, depósitos y garantías recibidas a largo plazo	1.125.207,19	807.487,87
Pasivos por derivados financieros a largo plazo	7.399.751,70	7.903.660,92
Total	8.524.958,89	8.711.148,79

En el concepto de "fianzas, depósitos y garantías recibidas a largo plazo" se muestra las garantías depositadas en efectivo en las cuentas de la Autoridad Portuaria de Castellón.

En la partida "pasivos por derivados financieros a largo plazo" se refleja la posición deudora de las coberturas.

- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo:

El importe registrado en este apartado, corresponde al contrato de financiación subsidiaria firmado en Madrid el 6 de Julio del ejercicio 2015 entre el Organismo Público Puertos del Estado (OPPE) y la Autoridad Portuaria de Castellón (APCS) en el marco del contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y el Organismo Público Puertos del Estado de 26 de junio de 2015 por un importe máximo de seis millones cincuenta mil euros (6.050.000 euros), para atender a la financiación de las obras contempladas en el plan de inversiones de la APCS que resulten aprobadas por el BEI de acuerdo con el procedimiento de afectación regulado en la estipulación 1.09 del citado contrato de préstamo marco. Dicho contrato fue aprobado por el consejo de administración de la APCS en su sesión celebrada el 30 de junio de 2015.

El consejo de administración de la APCS, en su sesión celebrada el 11 de diciembre de 2015, dio su conformidad para formalizar una primera adenda al contrato de financiación subsidiaria entre el Organismo Público Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Castellón, incrementando el importe del contrato en 3.400.000 euros, ascendiendo el total a 9.450.000 euros previsto en dos anualidades.

El consejo de administración de la APCS, en su sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017, dio su conformidad para formalizar una segunda adenda al contrato de financiación subsidiaria entre el Organismo Público Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Castellón, incrementando el importe del contrato en 2.500.000 euros, ascendiendo el total a 11.950.000 euros.

El consejo rector de Puertos del Estado en su sesión de 20 de diciembre de 2017 acordó ratificar el proyecto de presupuesto consolidado del sistema portuario de titularidad estatal para 2018, que incorpora la modificación del presupuesto de explotación y capital para el 2017 y habilita al presidente de Puertos del Estado para acordar las modificaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto prorrogado 2017, vigente a partir del 1 de enero de 2018, para adecuarlo al Proyecto de presupuesto de explotación y capital y el programa de actuación plurianual del sistema portuario de titularidad estatal para 2018.

El proyecto de presupuesto aprobado por el consejo rector de Puertos del Estado coincide con el presupuesto aprobado por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del estado para el año 2018.

El presupuesto de capital de la APCS para 2018 incorpora una disposición del contrato de crédito con el OPPE de 3.000.000 euros, adicional a las de los ejercicios anteriores por importe de 11.950.000 euros, alcanzando éste por tanto un total máximo previsto de 14.950.000 euros. Es por ello, que en la sesión del consejo de administración celebrada el 20 de diciembre de 2018, se propone y se aprueba la formalización de una tercera adenda al contrato de financiación subsidiaria entre OPPE y la APCS la cual contempla el incremento del mismo en dicha cuantía. El abono de dicha cuantía se produjo en diciembre de 2018.

- Periodificaciones a largo plazo:

En esta rúbrica está registrado el importe correspondiente a las obras asociadas al concurso público para la construcción y explotación de una planta de biodiesel en la dársena sur del Puerto de Castellón, y que fueron cedidas a la autoridad portuaria como mejora de la concesión. Este importe se traspasa a resultados del ejercicio, como un importe adicional a la tasa de ocupación, durante el periodo de otorgamiento de dicha concesión, que corresponde a 30 años, a contar desde finales de noviembre de 2007, fecha en la que se procedió a dar de alta en el inventario de inmovilizado de la Autoridad Portuaria de Castellón el correspondiente activo, en la partida de "diques y obras de abrigo", por un importe de 8.769.451,72 euros (véase Nota 4.10).

El importe traspasado durante el ejercicio 2018 ha ascendido a un total de 292.314,96 euros.

14.2) Pasivos financieros a corto plazo:

El desglose de este epígrafe del pasivo corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

(euros)	2018	2017
Deudas a corto plazo	3.474.866,13	5.621.595,70
Deudas con entidades de crédito	2.338.285,05	0,00
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.010.529,07	4.084.683,29
Otros pasivos financieros	126.052,01	1.536.912,41
Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.361,47	1.209,93
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	979.571,95	1.305.669,68
Acreedores y otras cuentas a pagar	698.317,39	993.504,85
Otras deudas con las administraciones públicas	281.254,56	312.164,83

- Deudas a corto plazo:

El importe registrado en “deudas con entidades de crédito” corresponde a los gastos financieros generados por préstamos recibidos, y al primer traspaso de capital a corto plazo de los créditos bancarios tras el periodo de carencia ocasionado por la reestructuración financiera de 2015.

El saldo de la partida “proveedores de inmovilizado a corto plazo” muestra los importes que serán pagados a principio del ejercicio y que corresponde al cierre de inversiones del mes de diciembre.

Finalmente “otros pasivos financieros” está formado por fianzas recibidas a corto plazo y otras deudas.

- Deudas con empresas del grupo y asociadas: muestra el importe pendiente de liquidar a OPPE en concepto de los intereses por financiación.

- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

Por un lado, se muestra el total a pagar por proveedores corrientes que asciende a 698.317,39 euros, mientras que el resto corresponde a otras deudas con administraciones públicas, cuyo desglose es el siguiente:

(euros)	2018	2017
Hacienda pública acreedora por IRPF	88.967,00	89.771,71
Hacienda pública acreedora por capital mobiliario	1.055,57	796,77
Organismos de seguridad social acreedores	114.547,29	221.350,94
Hacienda pública acreedora por IVA	8.254,77	0,00
Muface y derechos pasivos	0,00	268,50
Hacienda pública IVA repercutido	68.429,93	-23,09
Total	281.254,56	312.164,83

Las partidas “hacienda pública acreedora por irpf”, “hacienda pública acreedora por capital mobiliario” y “organismos seguridad social acreedores” corresponden a los importes de las retenciones practicadas según su naturaleza y pendientes de pago a la hacienda pública y seguridad social.

El importe que aparece en la línea “hacienda pública acreedora por iva” corresponde al IVA de facturas emitidas.

El importe que aparece en la línea “hacienda pública iva repercutido” corresponde a facturas con inversión del sujeto pasivo, cuya cuantía no supondrá un desembolso frente a la administración al ser neutralizada con la partida del activo corriente de “hacienda pública IVA soportado” (ver página 20).

• Plazo de pago a proveedores:

En el BOE de 4 de febrero de 2016 salió publicada la resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Esta resolución reemplaza y deroga a la anterior de fecha 29 de diciembre de 2010, dando cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo, para incluir como información en la memoria el periodo medio de pago a los proveedores.

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	31	52
Ratio de operaciones pagadas	31	47
Ratio de operaciones pendientes de pago	6	14
	Importe	Importe
Total de pagos realizados	8.791.152,07	9.330.066,05
Total de pagos pendientes	1.642.526,22	4.973.344,88

Atendiendo a las conclusiones del Informe 58/10, de 23 de mayo de 2011, de la junta consultiva de contratación administrativa, “los organismos, entidades, entes, empresas, fundaciones, mutuas, etc., que no tienen la condición de administración pública a los efectos de la ley de contratos del sector público (...)”, deben pagar sus deudas en el plazo regulado en el artículo 4.1. de la Ley 3/2004, que recoge actualmente el plazo general de treinta días.

En la misma línea, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, con entrada en vigor al día siguiente, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en aplicación de lo recogido en su artículo 198, apartado 4, “la administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados,...”.

Finalmente, en 2018 se ha adaptado el cálculo del periodo medio de pago a las especificaciones recogidas en el real decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de abril de 2018, por el que se modifica el real decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, entre otros.

15. Situación fiscal

15.1) Impuesto sobre sociedades:

La vigente ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, considera a las autoridades portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto, con las siguientes características:

- a) Tributando por las tarifas por servicios no asociados a la utilización del dominio público portuario, así como los ingresos accesorios a la explotación.
- b) El tipo impositivo a aplicar por la renta no exenta es el general del 25%.
- c) Durante el año 2018 en relación con el impuesto de sociedades, la Autoridad Portuaria de Castellón ha realizado las siguientes actuaciones:
 - Se han presentado los tres pagos a cuenta del ejercicio 2018.
 - La liquidación definitiva del impuesto correspondiente al 2017.
 - El cálculo de los pagos a cuenta se ha efectuado conforme a las normas generales del Impuesto para entidades parcialmente exentas.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			10.879.508,79
Diferencias permanentes - ingresos exentos		(32.420.856,91)	(32.420.856,91)
Diferencias temporales amortizaciones no deducibles		(96.621,69)	(96.621,69)
Gastos no relacionados con ingresos sujetos	20.511.943,64		20.511.943,64
Diferencias permanentes deterioro no deducible	32.285,34		32.285,34
Base imponible fiscal			(1.093.740,83)

A cierre del ejercicio 2018, el vencimiento de las bases imponibles negativas no registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente:

Bases imponibles negativas	Importe	Vencimiento
Año 2001	1.543.655,29	2019
Año 2002	369.990,39	2020
Año 2004	517.273,49	2021
Año 2005	157.029,45	2022
Año 2006	57.398,20	2023
Año 2007	735.900,23	2024
Año 2008	1.587.385,67	2025
Año 2009	1.620.410,27	2026
Año 2010	1.503.683,25	2027
Año 2011	1.569.598,24	2028
Año 2012	1.968.685,64	2029
Año 2013	1.557.005,55	2030
Año 2014	1.040.446,76	2031
Año 2015	1.334.363,45	2032
Año 2016	1.433.548,70	2033
Año 2017	1.068.059,47	2034
Año 2018	1.093.740,83	2035
Total	19.158.174,88	

Nota: La liquidación correspondiente al ejercicio 2018 es provisional hasta su presentación definitiva en julio de 2019, el importe de los ejercicios anteriores corresponde a las bases negativas presentadas en el modelo 200 anual del impuesto de sociedades.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A cierre del ejercicio 2018 la autoridad portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2014 y siguientes del impuesto sobre sociedades y los ejercicios 2015 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

15.2) Operaciones vinculadas en el ámbito del impuesto de sociedades:

Con anterioridad a la entrada en vigor de la orden HFP/816/2017, de 28 de agosto, debía relacionarse en el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades, desde el 19 de febrero de 2009, aquellas operaciones realizadas por la Autoridad Portuaria de Castellón que se originen por las transacciones entre organismos, fundaciones, empresas, asociaciones o personas físicas relacionadas directa o indirectamente con la Autoridad Portuaria de Castellón, que tuvieran la consideración de vinculadas en la normativa del impuesto sobre sociedades.

La citada Orden HFP/816/2017, de 28 de agosto, aprobó el modelo 232 de declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales. El plazo de presentación de la citada declaración será el mes siguiente a los diez meses posteriores a la conclusión del período impositivo al que se refiera la información a suministrar. Por tanto, como regla general, cuando se trate de contribuyentes cuyo ejercicio económico coincida con el año natural, el plazo de presentación de la declaración queda fijado desde el 1 al 30 de noviembre.

Es por ello que las operaciones vinculadas del ejercicio 2018 se presentarán en el modelo 232 durante el mes de noviembre de 2019.

A su vez, los soportes en referencia a las relaciones entre la autoridad portuaria y sus vinculados, están disponibles en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Castellón para su consulta.

16. Ingresos y gastos

16.1) Ingresos de explotación:

16.1.1) Importe neto cifra negocio:

La Autoridad Portuaria de Castellón obtiene ingresos a través de dos fuentes principalmente, que son:

- a. Tasas portuarias: que vienen recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en su Título VII, Capítulo II, artículos 161 a 245 (ambos inclusive), dónde dice “son tasas portuarias las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima.”
- b. Tarifas por servicios comerciales prestados por las autoridades portuarias: recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su Título VII, Capítulo III, artículos 246 a 250 (ambos inclusive), dónde dice “las autoridades portuarias exigirán por los servicios comerciales que se presten en régimen de concurrencia el pago de las correspondientes tarifas. Estas tarifas tendrán el carácter de precios privados y deberán contribuir a lograr el objetivo de autofinanciación, evitar prácticas abusivas en relación con los tráficos cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas. Estas tarifas no podrán ser inferiores al coste del servicio y deberán atender al cumplimiento de los objetivos fijados en el plan de empresa”. Excepcionalmente se podrán acordar tarifas inferiores al coste del servicio en cuanto subsistan supuestos de subactividad en ausencia de concurrencia con entidades privadas. “el consejo de administración de cada autoridad portuaria aprobará libremente sus tarifas.”

El consejo de administración celebrado en sesión ordinaria el día 21 de diciembre de 2017, aprobó el informe del director de la autoridad portuaria relativo a “aprobación bonificaciones comerciales año 2018” en el que establecía que el porcentaje para la aplicación de las bonificaciones comerciales para el presente año 2018, sea del 20% sobre la recaudación media conjunta por las tasas al buque, al pasaje y a la mercancía del último ejercicio anterior cerrado.

Las bonificaciones comerciales para el ejercicio 2018, fueron previamente aprobadas, en el plan de empresa celebrado en el Organismo Público Puertos del Estado, el 12 de julio de 2017.

En cumplimiento del Art. 166 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la reunión del Plan de Empresa celebrada el pasado 12 de julio de 2017, se procede a acordar los coeficientes correctores a aplicar por la Autoridad Portuaria de Castellón durante 2018, a las cuantías básicas de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía.

Para ello, la autoridad portuaria ha tenido en consideración las previsiones de evolución de sus tráficos, el nivel de endeudamiento, sus necesidades de inversión y sus objetivos de gestión. Asimismo, manifiesta que los anteriores coeficientes correctores cumplen con todos y cada uno de los criterios que figuran en el mencionado artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con los principios de autosuficiencia económica, equivalencia al coste y leal competencia entre puertos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, "Si la ley de presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos".

En la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del estado para el año 2017, salen publicados los nuevos coeficientes correctores, que la Autoridad Portuaria de Castellón aplicará en sus tasas en el ejercicio 2017 a partir de la entrada en vigor de esta Ley que fue el 29 de junio del 2017, siendo los siguientes:

Coeficientes correctores 2017 (periodo aplicado: 29/06/17 a 04/07/18)	
Tasa del buque	1,05
Tasa del pasaje	1,00
Tasa de la mercancía	1,10

Posteriormente, en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del estado para el año 2018, salen publicados los nuevos coeficientes correctores, que la Autoridad Portuaria de Castellón aplicará en sus tasas en el ejercicio 2018 a partir de la entrada en vigor de esta ley que fue el 5 de julio del 2018, siendo los siguientes:

Coeficientes correctores 2018 (Aplicables desde 05/07/18)	
Tasa del buque	1,05
Tasa del pasaje	1,00
Tasa de la mercancía	1,10

La actualización de las cuantías de las tasas aplicada durante el 2018, está definida en la siguiente legislación:

- Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del estado para el año 2017 y Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del estado para el año 2018. Destacar que en la disposición final vigésimo quinta de esta última ley se modificó el valor de la cuantía básica de la tasa de la mercancía (M) que se estableció para todas las autoridades portuarias en 2,65 € (anteriormente era de 2,95€). El valor podrá ser revisado en la Ley de presupuestos generales del Estado o en otra que, en su caso, se apruebe a estos efectos en función de la evolución de los costes portuarios, logísticos y del transporte, así como de los productos transportados, tomando en consideración las necesidades asociadas a la competitividad del nodo portuario y de la economía.
- Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.
- ORDEN FOM/3690/2007, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Castellón.

La distribución del “importe neto de la cifra de negocio” del ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	31.334.907,92	28.734.718,72
A. Tasas portuarias	27.880.969,12	25.269.930,71
a) Tasa de ocupación	6.356.958,04	5.515.189,38
b) Tasas de utilización	17.537.330,94	15.819.086,60
1. Tasa de buque	7.390.582,17	6.395.684,25
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo	48.064,74	50.407,88
3. Tasa del pasaje	1.924,05	1.533,08
4. Tasa de la mercancía	9.947.546,40	9.237.131,78
5. Tasa de la pesca fresca	51.190,83	45.495,40
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	98.022,75	88.834,21
c) Tasa de actividad	3.755.909,45	3.746.325,98
d) Tasa de ayudas a la navegación	230.770,69	189.328,75
B. Otros ingresos de negocio	3.453.938,80	3.464.788,01
a) Importes adicionales a las tasas	1.965.610,19	1.968.031,52
b) Tarifas y otros	1.488.328,61	1.496.756,49

El importe neto de la cifra de negocios por segundo año consecutivo ha incrementado en torno a un 9% respecto al ejercicio anterior, superando los treinta millones de facturación, debido fundamentalmente a los buenos resultados del tráfico, que ha crecido un 18% más que en 2017 convirtiéndose en el segundo puerto del Sistema Portuario con mayor crecimiento. Hay que destacar los incrementos del granel sólido y líquido en un 14,88% y 32,67% respectivamente, que pone en valor la diversificación de tráficos y la consolidación como puerto del sector cerámico.

El incremento de los GT's ha sido de un 17,26% respecto al año anterior, que ha ido en consonancia con el incremento en la “Tasa de buque” de un 15,56% lo que representa un aumento de un millón de euros en la cifra de negocios. De la misma manera, el número de toneladas movidas ha incrementado en un 18,04% mientras que la “tasa de mercancías” lo ha hecho en un 7,69% respecto al ejercicio anterior. En este caso los porcentajes no han crecido al mismo ritmo, por la bajada de la cuantía básica de esta tasa desde el 5 de julio de 2018 por la entrada en vigor de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado.

Por otra parte, respecto a las tasas del dominio público portuario, la “tasa de ocupación” ha tenido un crecimiento de un 15,26% por las nuevas concesiones tanto en la dársena norte y en especial en la dársena sur, lo que indica un crecimiento económico puesto de manifiesto por parte del entramado empresarial que sitúa al puerto como motor económico de empleo y riqueza de la provincia. Manteniéndose la “tasa de actividad” en los mismos niveles alcanzados en el ejercicio anterior.

El total de “otros ingresos de negocio” se ha mantenido estable de la misma manera que lo ha hecho la partida correspondiente a los “importes adicionales a las tasas”. En cuanto a la rúbrica “tarifas y otros” destacar el incremento producido en los ingresos derivados de marpol, los cuales han ascendido a 1.153.300,24 euros representando un 15,01% más que en el ejercicio 2017; mientras que el resto de las tarifas han descendido en un 32,07% siendo muy significativa la disminución de la tarifa por ocupación de superficie en un 57%.

16.1.2) Otros ingresos de explotación:

El detalle de "otros ingresos de explotación" es el siguiente:

	2018	2017
Otros ingresos de explotación	549.817,17	584.480,29
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	110.228,45	119.248,38
b) Subvenciones de explotación Incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	133.588,72	164.231,91
d) Fondo de compensación interportuario recibido	306.000,00	301.000,00

Los "ingresos accesorios y otros de gestión corriente" han disminuido un 7,56% respecto a 2017. El importe correspondiente al IBI repercutido a las autorizaciones asciende a un total de 76.671,85 euros.

También han disminuido los "ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas".

Respecto al ejercicio anterior ha habido una variación positiva de la partida "fondo de compensación interportuario recibido". El importe que corresponde a 2018 fue aprobado por el comité de distribución del fondo de compensación interportuario celebrado en Madrid el 27 de julio de 2017 y tras los ajustes posteriores de dicho comité acordados en la reunión realizada en Valencia el 26 de noviembre de 2018.

16.1.3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:

La partida "imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" ha ascendido en el ejercicio a 965.078,64 euros.

16.2) Gastos de explotación:

16.2.1) Gastos de personal:

La composición de la partida "gastos de personal" en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 es la siguiente:

	2018	2017
Gastos de personal	5.327.014,31	4.957.194,69
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.797.273,39	3.605.110,46
b) Indemnizaciones	75.006,41	4.515,55
c) Cargas sociales	1.455.416,89	1.360.190,72
d) Provisiones	-682,38	-12.622,04

Los "gastos de personal" han aumentado un 7,46%, debido a las nuevas contrataciones que se han efectuado durante estos dos últimos ejercicios y a la dotación del incremento salarial del 2018.

El número medio de personal empleado en la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2018, clasificado por categorías se refleja en el siguiente detalle:

	2018	2017
Personal fuera de convenio	22	22
Presidencia	1	1
Dirección	1	1
Jefe de área	2	2
Jefe de departamento	7	6
Jefe de división	4	5
Jefe de unidad	6	6
Secretaría de presidencia	1	1
Personal dentro de convenio	93	92
Grupo II banda I	16	13
Grupo II banda II	19	17
Grupo III banda I	8	8
Grupo III banda II	50	53
Grupo III banda III	0	1
Personal eventual	5	4
Total	120	118

En la rúbrica "cargas sociales" encontramos también "otros gastos de personal", cuyo detalle es el siguiente:

	2018	2017
Otros gastos de personal	182.448,44	166.229,81
a) Aportación a sistemas complementarios de pensiones	0,00	0,00
b) Formación al personal	41.059,75	46.510,50
c) Otros gastos sociales	141.388,69	119.719,31

La Autoridad Portuaria de Castellón autorizó la constitución de un fondo de pensiones de aportación acordada en su consejo de administración del 5 de diciembre de 1997, configurado como un institución de previsión de carácter privado, voluntario y complementario para todo el personal de la APC con al menos un año de antigüedad, teniendo en cuenta el artículo 49 del I convenio colectivo de Puertos del Estado y autoridades portuarias, y según lo establecido en el acta de la comisión de seguimiento y control del plan de jubilaciones anticipadas celebradas los días 9 y 17 de octubre de 1996 y de conformidad con el acta de la comisión paritaria de fecha 25 de mayo de 1997.

En virtud de dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria de Castellón se compromete a realizar una aportación anual global fijada en los presupuestos del año. El reparto de esta aportación entre los empleados acogidos a este régimen se realiza atendiendo a la edad del partícipe, la antigüedad del mismo y el salario base anual del ejercicio anterior. Por su parte los empleados que se acojan a este plan deberán realizar una aportación mínima anual de un 25% de lo realizado por la Autoridad Portuaria de Castellón. En el caso de que no se cumpliera este porcentaje mínimo se ajustaría la aportación realizada por la Autoridad Portuaria de Castellón.

En el ejercicio 2013, se llevaron a cabo los trámites pertinentes para la movilización del plan de pensiones para empleados de la Autoridad Portuaria de Castellón, de la entidad ASEVAL a la división de planes de pensiones del grupo BBVA, integrándonos en el fondo al cual están adscritas la inmensa mayoría de las autoridades portuarias y Puertos del Estado.

En el año 2018 no ha habido gasto por este concepto de acuerdo a las medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit recogidas en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, según el cual no podrán realizarse las aportaciones al plan de pensiones por parte de la empresa a sus empleados, tal y como se estaba haciendo hasta la fecha en la Autoridad Portuaria de Castellón.

Tras las políticas de austeridad en las que se vio inmersa la Autoridad Portuaria de Castellón en ejercicios anteriores y al seguimiento de las instrucciones de la CECIR, la partida "otros gastos sociales" en 2018 es el primer año que incrementa, básicamente la diferencia tiene que ver con la renovación bienal del vestuario de taller y policía portuaria.

16.2.2) Otros gastos explotación:

El detalle del epígrafe "otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2018	2017
Otros gastos de explotación (euros)	5.628.626,91	5.191.341,18
a) Servicios exteriores	3.146.823,15	3.029.238,22
1. Reparaciones y conservación	1.190.414,31	1.140.711,18
2. Servicios profesionales independientes	285.542,42	251.990,87
3. Suministros y consumos	474.198,64	465.497,03
4. Otros servicios exteriores	1.196.667,78	1.171.039,14
b) Tributos	313.829,37	304.542,10
c) Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	2.357,72	-37.589,07
d) Otros gastos de gestión corriente	364.819,44	344.629,60
e) Aportación a Puertos del Estado	1.010.797,23	915.520,33
f) Fondo de compensación interportuario aportado	790.000,00	635.000,00

La partida "a) 1. reparaciones y conservación" ha incrementado un 4,36% del cual parte se debe al aumento de los gastos derivados de la retirada de residuos marpol, estos representan un 65% del total de los gastos de conservación.

También han incrementado los gastos incluidos en "a) 2. servicios profesionales independientes" entre ellos destacar el asesoramiento del desarrollo de un sistema de gestión de seguridad de la información, la implantación de un modelo organizativo horizonte, la elaboración de un código ético y de conducta o el informe técnico sobre calidad del aire y protección de la atmósfera.

Por otra parte, la partida “a) 3. suministros y consumos”, se ha mantenido prácticamente en los mismos valores que en 2017. Destacar las continuas inversiones realizadas en los últimos años en eficiencia energética tanto en las oficinas, alumbrado zona lúdica como la telegestión del alumbrado en los muelles y la mejora en el mantenimiento de las instalaciones.

La rúbrica de “a) 4. otros servicios exteriores” ha aumentado ligeramente un 2,19%, mientras que los “b) tributos” lo han hecho en un 3,05% respecto al ejercicio anterior.

En “d) otros gastos de gestión corriente”, incrementan un 5,86% por la dotación como incobrable de un crédito que teníamos del instituto portuario de estudios y cooperación de la Comunidad Valenciana (FEPORTS) del que esta Autoridad Portuaria es Patrono.

La “aportación a puertos del Estado” viene recogida en el Libro I, capítulo II del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 19.1.b) que cita “el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las autoridades portuarias en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral”. En 2018 se han liquidado un total de 1.010.797,23 euros por este concepto.

El “fondo de compensación interportuario aportado” es aprobado por el comité de distribución del fondo de compensación interportuario celebrado en Madrid el 27 de julio de 2017 y tras los ajustes posteriores de dicho comité acordados en la reunión realizada en Valencia el 26 de noviembre de 2018, asciende a un total de 790.000 euros.

Con todo lo comentado anteriormente, se ha obtenido un aumento en el apartado de “otros gastos de explotación” de un 8,42% respecto al gasto realizado en el ejercicio anterior.

16.2.3) Amortizaciones del inmovilizado:

Las amortizaciones del inmovilizado correspondientes al año 2018 ascienden a 7.971.068,08 euros, dicha cantidad es muy similar a la alcanzada en el periodo anterior.

16.2.4) Otros resultados:

Durante el ejercicio 2018 no ha sido imputada ninguna cuantía en el apartado de “ingresos excepcionales” ni “gastos excepcionales”.

16.3) Gastos e ingresos financieros:

El total de gastos financieros asciende a 1.708.836,52 euros, un 0,45% menos que en 2017, en él están incluidos los intereses de deudas con entidades financieras y con otras empresas.

Por otra parte, el total de ingresos financieros relacionados con los intereses bancarios y los intereses de demora facturados en el presente ejercicio ascienden a 37.604,27 euros, un 23,17% mayor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, “Si la ley de presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”.

Según la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2017, el tipo de interés legal del dinero queda establecido al 3 por ciento durante la vigencia de esta Ley; el cual fue prorrogado hasta la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018 que fijó el interés legal del dinero en el 3 por ciento durante la vigencia de esta Ley.

De la misma manera, el interés de demora quedó establecido en un 3,75 por ciento durante la vigencia de esta Ley, y fue prorrogado hasta la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018 que fijó el interés de demora en el mismo porcentaje del 3,75 durante la vigencia de esta Ley.

17. Otra información

17.1) Delegaciones en materia de recaudación

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el régimen sustantivo y las funciones orgánicas de la Autoridad Portuaria de Castellón en materia de tasas portuarias han variado sustancialmente. Con el objeto de dotar de la necesaria agilidad, eficacia y operatividad a la tramitación de los respectivos expedientes, se propone al Consejo de Administración de esta entidad, el siguiente acuerdo y delegaciones en materia de recaudación de las tasas portuarias:

A) Las funciones relativas a la notificación de las liquidaciones y procedimiento de apremio, quedan delegadas en el jefe del departamento económico-financiero de la entidad, exceptuando del proceso de recaudación la concesión de aplazamientos/fraccionamientos en el pago de la deuda tributaria, que las ejercerá en virtud de la presente delegación, facultándole para que, a su vez, delegue el ejercicio total o parcial de las competencias, actuaciones y funciones delegadas en otros órganos o personas de la Autoridad Portuaria de Castellón.

B) La concesión de aplazamientos/fraccionamientos del pago en la fase de recaudación de las tasas y demás tributos quedan delegadas en el presidente de la Entidad que las ejercerá en virtud de la presente delegación, facultándole para que, a su vez, delegue el ejercicio total o parcial de las competencias, actuaciones y funciones delegadas en otros órganos o personas de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Propuesta que fue aprobada por el consejo de administración celebrado el 28 de junio de 2005.

17.2) Aprobación cuentas anuales 2017

En el consejo de administración celebrado el 27 de junio de 2018, se aprobaron las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Castellón correspondientes al ejercicio 2017 habiendo sido estas auditadas por la IGAE de forma favorable.

17.3) Aprobación del organigrama de la Autoridad Portuaria de Castellón

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 24 de mayo de 2018, aprobó lo siguiente:

- La propuesta del presidente de la autoridad portuaria de modificación del organigrama actual del personal no sujeto a convenio colectivo.
- Nombrar y separar al personal directivo de la entidad y aprobar su régimen retributivo.
- Definir las necesidades del personal de la entidad, así como sus modificaciones, aprobar su régimen retributivo, contratar al mismo y cuantos actos sean necesarios para este fin.

17.4) Medidas para empleados públicos: pendiente de aplicación la actualización salarial correspondiente al ejercicio 2018

Se ha efectuado la dotación presupuestaria correspondiente a los incrementos salariales pendientes de aplicación en el ejercicio 2018. La previsión de incrementos es del 1,5% de enero a junio y del 1,75% de julio a diciembre de 2018.

17.5) Liquidación del Instituto PORTUARIO DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN de la Comunidad Valenciana (FEPORTS)

Las circunstancias económicas expuestas en el informe de la comisión ejecutiva del Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana, implicaban la insuficiencia de recursos para la continuidad de la actividad de FEPORTS y la consiguiente imposibilidad de realización del fin fundacional, que es causa de extinción de la fundación prevista en el artículo 31.c de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, por remisión del artículo 25 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

El Patrono de FEPORTS acordó en su sesión de 18 de noviembre de 2016 iniciar los trámites para solicitar al Consell la autorización, previa y preceptiva, de las medidas a adoptar en la Fundación, basándose en el informe elevado por la Comisión Ejecutiva en la misma sesión. En dicho informe, figuraban, las cantidades que las entidades Patronas debían aportar para dotar de liquidez el proceso de liquidación, tomando como hipótesis la ejecución de todas las acciones el 1 de enero de 2017. La cantidad correspondiente a la Autoridad Portuaria de Castellón fue de 31.822,74 €, cuantía que fue recogida en el plan de empresa 2017 y que se hizo efectiva en los primeros días de 2017.

Con fecha 30 de marzo de 2017, con la formulación de las cuentas anuales de la Fundación FEPORTS se incluye un informe denominado “actualización de los costes del proceso de liquidación de FEPORTS”, en el cual se determina la fecha de 31 de mayo de 2017 como fecha nominal de efectividad de las acciones para los cálculos económicos vinculados a la liquidación de FEPORTS y se evalúan a esta fecha las necesidades de liquidez para poder llevar a cabo la extinción.

Como consecuencia de estos nuevos cálculos, según los gastos estimados hasta el momento de la liquidación, corresponde a la Autoridad Portuaria de Castellón la aportación de 29.745,96 € adicionales al pago ya realizado.

En el informe de “distribución de las aportaciones de las entidades patronas de FEPORTS y participación en el saldo de liquidación”, de la dirección de FEPORTS, de fecha 28 de abril de 2017, se recogen dos hipótesis relativas a los importes que podrían resultar retornables a la autoridad portuaria por el cobro de créditos en la liquidación. Dichas hipótesis se formulan ante la previsión de que algunos costes a sufragar ahora, para hacer posible la conclusión de determinados proyectos actualmente en curso y que tienen reconocida financiación externa vía subvenciones europeas, efectivamente pudieran recuperarse una vez materializadas tales subvenciones.

Ante la expectativa de que la recuperación de parte de los créditos de FEPORTS, pueda suponer disponibilidad de tesorería que retorne a la Autoridad Portuaria, se propone conceder una aportación reintegrable a corto plazo a FEPORTS por el importe que se considera que generará saldo, este asciende para la Autoridad Portuaria de Castellón a 24.596,90 €, considerando como gasto la parte no reintegrable, por importe de 5.149,06 €, hasta llegar al total de la aportación, por importe 29.745,96 €.

En consecuencia, el consejo de administración celebrado el 29 de mayo de 2017 adoptó el siguiente acuerdo:

1. Habilitar al presidente de la autoridad portuaria para realizar la aportación de 5.149,06 €, por la parte que se considera no retornable, una vez se haya realizado la modificación en el plan de empresa que permita recoger este aumento de gasto por el incremento en la aportación.

Dicha modificación presupuestaria, fue aprobada por el presidente de Puertos del Estado a través de un escrito fechado el 30 de mayo de 2017 y que fue comunicado al presidente de la APCS el pasado 6 de junio de 2017.

2. La aprobación de una aportación reintegrable a corto plazo (máximo 12 meses) a favor de FEPORTS, por la parte que generará saldo de la liquidación, que asciende a 24.596,90 € y que será reintegrable en función de dicho saldo, cuando se produzca el acuerdo del Patronato en ese sentido.

Finalmente, en el ejercicio 2018 y según el informe de la comisión ejecutiva de 19 de diciembre de 2018, se hace una estimación de la aportación necesaria previamente al acuerdo de extinción de la Fundación; reconociéndose en este informe que la única cantidad que se podría cobrar por la Autoridad Portuaria de Castellón, en el mejor de los escenarios, es de 5.101,65 euros. Dada la nueva situación y siguiendo el principio de prudencia se han reconocido un total de 19.495,25 euros a “Otras pérdidas de gestión corriente”, y se ha dotado una provisión del resto del importe.

17.6) Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las autoridades portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las autoridades portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el comité de distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los organismos públicos portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Durante los ejercicios 2016 y 2017, el cálculo de la aportación anual obligatoria teórica de la Autoridad Portuaria de Castellón fue cero.

En 2016, 2017 y 2018, siendo los primeros ejercicios de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias, por lo que no han dado lugar a ningún movimiento contable. A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2018:

Resultado del ejercicio (+/-)	6.270
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	-188
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	1
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	-962
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta pérdidas y ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (ingresos -/ gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	5.121
Base de cálculo	5.121
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50%	1.280
Fondo de maniobra (+/-)	17.880
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	2
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	17.882
150% Aportación anual teórica	1.920
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% aportación anual teórica	NO
Total aportación 2018	1.280

Los datos que constan en el cuadro anterior son los aprobados en el plan de empresa 2018, celebrado el 12 de julio de 2017, cerrándose definitivamente con la incorporación de los acuerdos adoptados por el comité del fondo financiero de accesibilidad terrestre portuario y de distribución del fondo de compensación interportuario en sus reuniones celebradas en Madrid el día 27 de julio de 2017.

Las inversiones de esta autoridad portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el comité de distribución del FFATP, en su sesión del 26 de noviembre de 2018, se recogen en el cuadro siguiente. Hasta el ejercicio 2017 se registran las inversiones efectivamente realizadas y pagadas, mientras que para el resto de años se registran las cantidades previstas.

En la descripción de las actuaciones, se diferencian aquellas que ya han sido aprobadas por el Comité, y las que están pendientes de aprobación.

Inversiones aprobadas para compensación:

Actuación	Total	2014-2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2021 y sig.
Acceso viario dársena sur									
Inversión (última milla)	600	600							
- Subvención	0								
Red ferroviaria DS									
Inversión (última milla)	6.152	22	28	930	2.865	2.143	164		
- Subvención	0								
Estación intermodal y conexión (pendiente aprobación)									
Inversión (última milla)	20.335	6		49	3.952	5.835	9.671	822	
- Subvención	0								
Acceso ferroviario sur. Actuación 2 (pendiente aprobación)									
Inversión (última milla)	32.000					917	6.508	10.671	13.904
- Subvención									
Acceso ferroviario sur. proyecto y actuación 1									
Inversión (red general)	978		300	678					
- Subvención									
Total inversiones netas para compensación FFATP	60.065	628	328	1.657	6.817	8.895	16.343	11.493	13.904

A cierre del ejercicio 2018, comentar que las cantidades realmente realizadas y pagadas fueron las detalladas a continuación:

- Red ferroviaria DS: 0 euros.
- Estación intermodal y conexión: 22 miles de euros
- Acceso ferroviario sur. proyecto y actuación 1: 639 miles de euros.

Cálculo de la aportación exigible y la no exigida pendiente para ejercicios anteriores

Para el ejercicio 2018 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y que dan lugar al saldo neto exigible resultante. Según las previsiones aprobadas en el apartado del FFATP del documento del plan de empresa 2019 celebrado el 13 de septiembre de 2018 son las que se detallan a continuación:

Total aportación 2018	0
Inversión computable (pagos) para compensar	2.613
Subvención asociada a inversión computable para compensar	-
Importe a compensar del ejercicio	1.280
Saldo para compensaciones futuras	1.333

17.7) ISO 9001:2015

En julio del 2018 se realizó, por parte de la empresa certificadora Lloyd/s Register Quality Assurance Ltd., la auditoria del sistema de gestión de calidad para establecer el cumplimiento con la norma ISO 9001:2015 con resultados satisfactorios.

17.8) OHSAS 18001

La autoridad portuaria, certificada en la norma OHSAS de gestión de la prevención de riesgos laborales desde el año 2008 por la empresa Lloyd/s Register Quality Assurance Ltd, en julio del 2018 se efectuó la auditoría de mantenimiento de la certificación con resultados satisfactorios.

17.9) Plan estratégico 2013-2017

Durante el año 2018, la Autoridad Portuaria de Castellón ha continuado trabajando dentro de la estrategia marcada por el plan estratégico 2013-2017, cuyo objetivo fundamental se centra en el incremento de la competitividad del Puerto de Castellón en beneficio de todos sus grupos de interés.

Para la consecución de este objetivo las líneas estratégicas establecidas en su día fueron:

1. Optimización de procesos y servicios, cuyo objetivo es fomentar la competitividad del puerto mediante la mejora continua de los procesos de la comunidad portuaria, garantizando el nivel óptimo en la relación precio, tiempo y calidad.

2. Desarrollo de la intermodalidad para promover la competitividad, integrando todos los medios de transporte a la cadena logística del puerto.

3. Puesta en valor de los activos. Esta línea pretende potenciar el uso de las infraestructuras y suelo disponible como eje de desarrollo del puerto y motor de la sociedad en general.

4. Equilibrio y diversificación de tráfico, para favorecer el incremento equilibrado en el volumen de tráfico a través del puerto, buscando mantener la competitividad en el tiempo y promoviendo el desarrollo de valor añadido en los servicios.

5. Promoción de las políticas de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, cuyo objetivo es afianzar el papel del puerto como agente de desarrollo del tejido social y empresarial, favoreciendo así la integración puerto-ciudad.

Las acciones son desarrolladas a través de cinco grupos de trabajo, uno por línea estratégica, y validadas bianualmente en el seno del comité de competitividad, integrado por representantes de la comunidad portuaria y de la propia autoridad portuaria.

A continuación, se muestra algunas de las acciones llevadas a cabo durante 2018:

1. Optimización de procesos y servicios
 - Elaboración guía de usuario de los servicios de inspección.
 - Sondeo sobre la percepción sobre la prestación de servicios portuarios. Encuesta de calidad a consignatarios y prestadores.
 - Implantación de módulos de apoyo meteorológico y oceanográfico a través de SAMOA.
2. Desarrollo de la intermodalidad
 - Estudio de demanda de la estación intermodal.
 - Licitación de atraque de graneles líquidos de la dársena sur.
3. Puesta en valor de los activos
 - Tramitación de la valoración de terrenos.
 - Protocolo de entrega de parcelas.
4. Equilibrio y diversificación de tráfico
 - Propuesta coeficientes correctores para plan de empresa 2019.
 - Propuesta de bonificaciones para plan de empresa 2019.
5. Promoción de políticas de sostenibilidad y RSC
 - Control operativa granel sólido.
 - Estudio ITC sobre el impacto ambiental de la operativa de granel sólido en Puerto de Castellón.
 - Instalación de dos pantallas cortavientos.
 - Adquisición de tres captadores de partículas para dársena sur.
 - Aumento de la superficie de almacenamiento cubierto y semicubierto.
 - Huella de carbono: Inventario de emisiones 2017, cuantificación, análisis y plan de reducción.
 - Simulacros de emergencia contra la contaminación marina.
 - Implantación de acciones de RSC en el Puerto de Castellón.
 - Participación en foros de fomento de sectores y actividades relevantes para la sociedad.

17.10) Ley de contratos del sector público

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La LCSP entró en vigor el 9 de marzo de 2018 y derogó el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público.

18. Acontecimientos posteriores a cierre

18.1) Plan empresa 2019

En el consejo de administración de 20 de diciembre de 2018 se ratificó el plan de empresa 2019 de la Autoridad Portuaria de Castellón.

18.2) Aprobación de coeficientes correctores y bonificaciones comerciales para el año 2019

El Plan de Empresa 2019 de la Autoridad Portuaria de Castellón fue acordado conjuntamente con Puertos del Estado el día 13 de septiembre de 2018, cerrándose definitivamente con la incorporación de los acuerdos adoptados por el comité del fondo financiero de accesibilidad terrestre portuario (FFATP) y de distribución del fondo de compensación Interportuario en sus reuniones celebradas en Valencia el día 26 de noviembre de 2018.

El artículo 55 del TRLPEMM establece la elaboración anual del plan de empresa, sin condicionar el mismo a la situación del gobierno. No obstante, atendiendo a los contenidos previstos en el citado artículo, la prórroga presupuestaria impide en este momento, la aplicación de los nuevos coeficientes correctores y las bonificaciones a las tasas acordadas en dichos planes de empresa, que serán de aplicación cuando se aprueben y publiquen los presupuestos generales del Estado para 2019 en sustitución de los prorrogados.

Actualmente están vigentes los coeficientes y bonificaciones del 2018, que se prorrogaran hasta que exista nueva Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2019.

18.3) Tarifas por servicios comerciales año 2019

En el consejo de administración de 20 de diciembre de 2018 se aprobaron las tarifas por servicios comerciales para el año 2019.

18.4) Interés legal del dinero e interés de demora para 2019

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, "Si la Ley de presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos".

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018 se publicó en el BOE el pasado 4 de julio de 2018. En dicha disposición se establece que el interés legal del dinero sea de un 3 por ciento, y el interés de demora un 3,75 por ciento durante la vigencia de la Ley.

18.5) Estiba

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el tribunal de justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del tratado de funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha sociedad anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Castellón."

19. Medidas medioambientales

Tal como marca la resolución número 6389 de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se establece la obligación de informar en las cuentas anuales sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental, la Autoridad Portuaria de Castellón a través de la gestión ambiental elabora estrategias por las cuales la organización puede llegar a controlar los impactos que se generan en los diferentes escenarios en los que se desarrollan sus actividades, intentando conseguir un equilibrio entre desarrollo y conservación del entorno.

Las acciones se concentran en una serie de aspectos fundamentales que inciden directamente en la preservación del entorno a través de la ecoeficiencia y la sostenibilidad en sus actividades, además de informar y guiar a la comunidad portuaria.

La autoridad portuaria tiene como objetivo prioritario el ser un referente en el Mediterráneo por su sostenibilidad. Ello implica ser un puerto altamente competitivo sustentado sobre la innovación, como así lo refleja su política de calidad y sostenibilidad.

En este sentido, la autoridad portuaria lleva publicando anualmente desde 2005 un capítulo específico dedicado al medio ambiente y seguridad dentro de su memoria anual. En 2010 pasó a ser parte de un documento de más entidad y fondo social y ambiental, la memoria de sostenibilidad del Puerto de Castellón, que creció dentro de un proyecto englobado en el reporte de Informes de Sostenibilidad basados en el estándar GRI (Global Reporting Initiative), y que el Organismo Público Puertos del Estado adaptó en 2011 a las características específicas del Sistema Portuario Español.

La autoridad portuaria de forma voluntaria en 2005 se adhirió a la fundación Ecoports, cuyo objetivo es establecer una red europea de puertos con inquietudes ambientales, obteniendo en 2008 su primera certificación Port Environmental Review System (PERS). Esta certificación es un estándar específico de gestión ambiental portuaria diseñado específicamente para ayudar a las autoridades portuarias a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible, incorporando requisitos genéricos de otras normas reconocidas internacionalmente como la ISO 14001, y basada en las recomendaciones de ESPO (European Sea Ports Organization) que proponen a los puertos una serie de objetivos ambientales a cumplir. Esta Autoridad renovó en el 2018 la certificación PERS, bajo la supervisión de la organización auditora Lloyd's Register, la cual tiene una validez de dos años.

Para la obtención de la certificación PERS se llevan a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Revisión de la política ambiental, para integrarla en la política de calidad y sostenibilidad de la APC.
- Identificación y análisis de los aspectos ambiental significativos generados por las actividades portuarias que se desarrollan en el Puerto de Castellón y de los requisitos legales y normativos de aplicación en materia ambiental, así como la determinación de indicadores seguimiento ambiental.
- Descripción de los recursos humanos de la APC destinados a labores medioambientales, y del reparto de las responsabilidades relacionadas con el medio ambiente.
- Establecimiento de acciones de mejora en materia ambiental.
- Puesta en marcha de buenas prácticas llevadas a cabo por la APC con el fin de mejorar su comportamiento ambiental.

Además de todo lo anterior, como refuerzo a nuestra política de calidad y sostenibilidad, se crearon grupos de trabajo enmarcados dentro de nuestro plan estratégico, con la línea de acción específica "políticas de sostenibilidad y RSC", con reuniones periódicas con los grupos de interés de la comunidad portuaria.

Destacar las principales medidas medioambientales del presente ejercicio:

- Implantación del sistema de eficiencia energética del alumbrado público del Puerto de Castellón (2ª fase): durante el año 2018, gracias a los buenos resultados obtenidos durante el año anterior en la implantación de la primera fase del sistema de eficiencia energética del alumbrado público, se extiende la actuación a las zonas lúdica, pesquera y comercial de la dársena sur del Puerto de Castellón. Si comparamos nuestra situación actual frente a la inicial, hemos conseguido un ahorro medio del consumo energético (Kwh) de más del 40%, una reducción del gasto económico del 40 % y también una reducción de nuestras emisiones de CO2 a la atmósfera, relacionadas con el alumbrado público, del más del 30 %.
- Instalación de pantallas atrapa-polvo en el muelle de la cerámica y en la dársena sur: en el año 2018 se han instalado dos nuevas pantallas atrapa-polvo, financiadas por la Autoridad Portuaria. Las pantallas semipermeables ubicadas en la dársena norte y dársena sur, persiguen reducir la velocidad y las turbulencias provocadas por el viento e impedir el arrastre de partículas al núcleo urbano del Grao y mitigar por tanto la afección al entorno y a la ciudadanía.
- Estudio de eficiencia de las pantallas atrapa-polvo: el Instituto de Tecnología Cerámica (ITC) ha evaluado la eficacia de las pantallas atrapa-polvo en la mitigación de las emisiones difusas de material particulado asociado a las actividades de estiba y desestiba en el recinto portuario. Los resultados obtenidos tras los ensayos experimentales demuestran que las pantallas ubicadas a sotavento de los acopios permiten reducir la velocidad del viento y favorecer la deposición de las partículas en suspensión.
- Adjudicación e instalación de tres estaciones de medida en la dársena sur: durante el año 2018, se ha adjudicado e instalado tres nuevas estaciones de medida de partículas PM10 y PM2,5 en la dársena sur del puerto. Estas tres nuevas estaciones unidas a las dos ya existentes en la dársena norte conforman una red de vigilancia de la calidad del aire del Puerto de Castellón compuesta por un total de cinco sensores ubicados en todo el perímetro portuario.
- Ordenación de la circulación de camiones y adjudicación e instalación de lava ruedas en dársena norte: el objetivo principal de ambas actuaciones es reducir la resuspensión y dispersión de partículas debido al tráfico rodado, especialmente de camiones, al ser uno de los principales focos de emisión de partículas. Esta actuación permitirá aumentar la seguridad vial al limitar la velocidad máxima a 30 km/h y reducir la dispersión de partículas fuera de las zonas de operativa ya que los camiones a la salida del muelle deberán pasar por el lava ruedas instalado y eliminar así los restos de mercancía adherida.
- Concesión del muelle de la cerámica: con el objetivo de dotar de mayor nivel de protección medioambiental a las operativas de carga y descarga realizadas en el muelle de la cerámica, en este ejercicio se ha procedido a dividir el muelle en dos tramos e iniciar el procedimiento de licitación de las dos concesiones. Las inversiones privadas que se realizarán en ambas terminales de graneles sólidos permitirán ganar en eficiencia, efectividad y protección medioambiental.
- Cálculo de la huella de carbono de la autoridad portuaria: con el objetivo de analizar su impacto e identificar la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de su actividad. El primer análisis se llevó a cabo en el año 2017 y se cuantificaron las emisiones del año 2016, lo que nos permitió inscribirnos en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de adsorción, identificar las fuentes de emisiones bajo control operativo de la autoridad portuaria y obtener el primer sello "alcufo 2016". Actualmente nos encontramos con el inventariado y cuantificación de emisiones de los años 2017 y 2018.
- Concienciación ambiental: actualización y publicación en la web de portcastelló de la guía de buenas prácticas medioambientales. La guía ofrece a todos los usuarios del recinto portuario una serie de buenas prácticas ambientales a implementar en las oficinas, talleres, operativas de carga y descarga de graneles, marina deportiva y puerto pesquero.

Inmovilizado material e intangible

La Autoridad Portuaria de Castellón tiene las siguientes inversiones en inmobilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente, con el siguiente detalle:

Concepto	Coste	Amortización acumulada	Neto
Construcciones	1.614.534,58	330.233,36	1.284.301,22
Otro inmovilizado material	497.602,67	361.104,73	136.497,94
Equipos de procesos de información	3.777,50	2.487,50	1.290,00
Mobiliario	19.586,76	4.298,63	15.288,13
Total	2.135.501,51	698.124,22	1.437.377,29

Movimientos de las cuentas realizados en el presente ejercicio

Concepto	Construcciones	Otro inmovilizado material	Equipos procesos información	Mobiliario	Total
Coste					
Saldo inicial	849.864,59	497.602,67	3.777,50	19.586,76	1.370.831,52
Trasposos de inmovilizado en curso	764.669,99	0,00	0,00	0,00	764.669,99
Saldo final	1.614.534,58	497.602,67	3.777,50	19.586,76	2.135.501,51
Amortización acumulada					
Saldo inicial	267.584,94	313.472,23	1.842,50	2.339,99	585.239,66
Dotaciones	62.648,42	47.632,50	645,00	1.958,64	112.884,56
Saldo final	330.233,36	361.104,73	2.487,50	4.298,63	698.124,22
Total	1.284.301,22	136.497,94	1.290,00	15.288,13	1.437.377,29

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente

Con el artículo 132 del real decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se establecen las tarifas para la prestación del servicio de recepción de desechos procedentes de buques.

Para los desechos pertenecientes a los Anexos I y V, existe una tarifa fija, entregue o no entregue desechos por escala, con la salvedad de las bonificaciones y exenciones de los apartados 10 y 11 del artículo 132 del real decreto legislativo 2/2011.

Para las descargas correspondientes a los desechos de los anexos IV y VI, así como por las realizadas después del séptimo día de la escala, los buques abonarán directamente al prestador de servicio la tarifa que corresponda por los volúmenes recogidos.

Las bonificaciones a la tarifa del buque debido a la utilización del servicio de recogida de residuos Marpol durante el 2018 por la Autoridad Portuaria de Castellón han sido las siguientes:

Año	Bonificaciones a la tarifa del buque (€)				Incremento (%)	Exenciones concedidas por la Capitanía Marítima	Reclamaciones recibidas sobre el servicio
	Bonif. 10A	Bonif. 10B	Bonif. 10C	Total			
2014	12.470	353	25.182	38.005	58,32	7	9
2015	7.858	737	27.330	35.925	-5,47	29	0
2016	9.684	1.632	34.176	45.492	26,63	23	0
2017*	8.202	24.685	35.765	68.652	50,91	0	0
2018	11.820	40.580	35.900	88.299	28,62	8	0

*Cambio de criterio en la contabilización de las exenciones concedidas por la Capitanía Marítima.

La tarifa devengada por la utilización del servicio de recogida de residuos marpol durante 2018 ha sido de 1.153.300,24 euros.

Costes y gastos medioambientales

Los costes y gastos de la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2018 son los siguientes:

Costes y gastos medioambientales (euros)

	2018	2017
Otros gastos de explotación	870.663,29	752.293,89
Servicios exteriores	870.663,29	752.293,89
Reparación y conservación	824.910,59	710.558,84
Servicios profesionales independientes	13.280,00	2.800,00
Otros servicios exteriores	32.472,70	38.935,05
Dietas y gastos de viaje	3.451,71	345,53
Otros	29.020,99	38.589,52
Gastos de personal	113.479,30	92.296,75
Sueldos y salarios	81.240,51	64.344,52
Seguridad social	27.257,81	21.329,24
Aportación planes de pensiones	0,00	0,00
Otros gastos de personal	4.980,98	6.622,99
Dotaciones a las amortizaciones	112.884,56	75.275,18
Total	1.097.027,15	919.865,82

Anexos

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

Cuadro de Financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18
(en euros)

RECURSOS GENERADOS	2018	2017
Resultado del ejercicio	10.879.508,79	9.537.332,09
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(306.000,00)	(301.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	790.000,00	635.000,00
3. Amortizaciones del inmov. intangible, material e inversiones inmov. (+) (Cuadros 1,2.3 y 3)	7.971.068,08	7.655.460,47
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-) (Cuadros 1,2.4, 3, 4 y 5)	26.189,63	-
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-) (Cuadro 7a)	7.902,77	(119.210,21)
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (Cuadros 1, 2.5, 3.3 y 4.2)	-	30.146,04
7. Reclasificac. a gasto inmov. intangible y material e invers. inmov. (+/-) (Cuadros 1, 2, 2.4 y 3)	44,79	-
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (Cuadro 6) (-)	(1.098.667,36)	(1.129.310,55)
9. Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestac. de serv. a l.p. (Cuadro 8) (-)	(292.314,96)	(292.314,96)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (Cuadros 1 y 2.1) (-)	-	-
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-) (Cuadros 4a, 4b y 8)	-	-
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-) (Cuadros 4a, 4b, 5 y 8)	-	-
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (Cuadro 13)	-	-
14. Otros ajustes (+/-)	-	-
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	17.977.731,74	16.016.102,88
ORÍGENES	2018	2017
1. Recursos procedentes de las operaciones	17.977.731,74	16.016.102,88
2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
3. Fondo Comp. Interportuario recibido	306.000,00	301.000,00
4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	111.080,12	91.238,84
a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	-	-
b) Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-
c) Ingresos por reversión de concesiones	111.080,12	91.238,84
5. Altas de pasivo no corriente	3.327.528,18	2.823.013,64
a) Deudas a l.p. con entidades de crédito.	-	-
b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado	-	-
c) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asociadas y otros	3.327.528,18	2.823.013,64
d) Deudas a l.p. por préstamos recibidos del Fondo de Accesib.	-	-
e) Anticipos recibidos por ventas o prestación servicios	-	-
6. Bajas de activo no corriente	456.518,45	17.404,31
a) Enajenación de inmovilizado intangible y material	-	-
b) Enajenación de inversiones inmobiliarias	-	-
c) Enajenación de instrumentos de patrimonio	-	-
d) Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
b) Cancel./trasp. c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	437.518,50	-
c) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	18.999,95	17.404,31
d) Transferencias de activos a otros org. Públicos	-	-
7. Otros orígenes	-	-
TOTAL ORÍGENES	22.178.858,49	19.248.759,67
APLICACIONES	2018	2017
1. Altas de activo no corriente	4.250.621,90	8.604.055,83
a) Adquisiciones inmov. intangible, material e invers. inmobiliarias	4.113.236,30	8.491.108,58
Inmovilizado intangible.	-	-
Inmovilizado Material.	4.113.236,30	8.491.108,58
Inversiones inmobiliarias.	-	-
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero	26.305,48	21.708,41
Inversiones en instrumentos de patrimonio.	-	-
Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-
Préstamos a l.p. concedidos al Fondo de Accesibilidad	-	-
Otras inversiones financieras	26.305,48	21.708,41
c) Inmovilizado por concesiones revertidas, donaciones y legados	111.080,12	91.238,84
d) Transferencias de activos desde otros Organismos Públicos	-	-
2. Reducciones de patrimonio	-	-
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	790.000,00	635.000,00
4. Bajas de pasivo no corriente	874.723,58	115.141,77
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	864.914,72	-
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores de inmovilizado	-	-
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoc. y otros	9.808,86	56.863,10
d) Canc./trasp. a c.p. de periodificaciones a l.p.	-	-
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	-	58.278,67
5. Otras aplicaciones	-	-
TOTAL APLICACIONES	5.915.345,48	9.354.197,60
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	16.263.513,01	9.894.562,07
Fondo de maniobra principio de ejercicio	27.774.698,01	17.880.135,94
Variación de circulante	16.263.513,01	9.894.562,07
Fondo de maniobra final de ejercicio	44.038.211,02	27.774.698,01

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18

(en euros)

CONCEPTO	2018	2017
1. Existencias	-	-
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	889.209,51	(191.410,19)
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	-	-
4. Inversiones financieras a c.p.	(17.000.000,00)	17.000.000,00
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29.984.004,64	(4.564.920,43)
6. Provisiones a corto plazo	(83.347,00)	-
7. Deudas a corto plazo	2.146.729,57	(2.338.475,94)
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(151,54)	584,53
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	326.097,73	(10.016,20)
10. Periodificaciones	970,10	(1.199,70)
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (*)	16.263.513,01	9.894.562,07

(*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

RESUMEN ACTIVO NO CORRIENTE 2018

(en euros)

Puertos del Estado

ENTIDAD PÚBLICA DE ECONOMÍA SOCIAL

	SALDO A 31-12-18				SALDO A 31-12-17			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE								
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	14.123,78	(14.123,78)	-	-	14.123,78	(14.123,78)	-	-
Aplicaciones informáticas	1.285.941,37	(1.049.866,79)	-	236.354,58	1.216.984,10	(946.410,34)	-	270.573,76
Anticipos para inmobilizaciones intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.300.065,15	(1.063.710,57)	-	236.354,58	1.231.107,88	(960.534,12)	-	270.573,76
II. INMOVILIZADO MATERIAL								
Terrenos y bienes naturales	24.856.950,88	-	-	24.856.950,88	24.777.707,42	-	-	24.777.707,42
Construcciones	253.238.911,89	(103.234.199,06)	-	150.004.712,83	250.427.526,32	(96.453.083,96)	-	153.974.442,36
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.791.833,73	(1.454.724,28)	-	337.109,45	1.727.543,73	(1.388.887,58)	-	338.656,15
Inmovilizado en curso y anticipos	3.352.971,09	-	-	3.352.971,09	4.279.290,71	-	-	4.279.290,71
Otro inmovilizado	6.208.555,28	(5.302.166,51)	-	906.388,77	5.976.789,74	(5.018.896,48)	-	957.893,26
TOTAL	289.449.222,87	(109.991.089,85)	-	179.458.133,02	287.188.857,92	(102.860.868,02)	-	184.327.989,90
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS								
Terrenos	52.062,071,43	-	-	52.062,071,43	52.062,071,43	-	-	52.062,071,43
Construcciones	20.203.124,21	(10.787.870,91)	(275.693,45)	9.139.559,85	18.308.174,80	(10.050.201,11)	(249.503,82)	8.008.469,87
TOTAL	72.265.195,64	(10.787.870,91)	(275.693,45)	61.201.631,28	70.370.246,23	(10.050.201,11)	(249.503,82)	60.070.541,30
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO								
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO								
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-	-	10.000,00	10.000,00	-	-	10.000,00
Créditos a terceros	19.514,02	-	-	19.514,02	12.208,49	-	-	12.208,49
Adm. Públ., subvenciones oficiales ptes. de cobro a l.p.	-	-	-	-	437.518,50	-	-	437.518,50
Otros activos financieros	2.219,00	-	-	2.219,00	2.219,00	-	-	2.219,00
TOTAL	31.733,02	-	-	31.733,02	461.945,99	-	-	461.945,99

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIO EXTERNOCUADRO 1: INMOVILIZADO INTANGIBLE 2018
(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-17	Adquisiciones (+)	Ventas, Retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Anticipos aplicados (-/+)	Incorporación al activo de gastos financieros (+)	SALDO A 31-12-18
Propiedad industrial	14.123,78	-	-	-	-	-	-	14.123,78
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	1.216.984,10	-	-	68.957,27	-	-	-	1.285.941,37
Anticipos para inmivilizaciones intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.231.107,88	-	-	68.957,27	-	-	-	1.300.065,15
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-17	Dotaciones (+)	Ventas, Retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	SALDO A 31-12-18		
Propiedad industrial	14.123,78	-	-	-	-	14.123,78		
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-		
Aplicaciones informáticas	946.410,34	103.176,45	-	-	-	1.049.586,79		
TOTAL	960.534,12	103.176,45	-	-	-	1.063.710,57		
DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-17	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	SALDO A 31-12-18	
Propiedad industrial	-	-	-	-	-	-	-	
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-	
Aplicaciones informáticas	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	
BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	FECHA	Operación (venta, retiro, etc.)	Valor contable bruto (+)	Amortización acumulada / Deterioro de valor (+)	Precio de venta (+)	Resultado de la operación		
TOTAL								

(1) Incluir con signo - si se trata de Reclasificaciones a gastos o Traspasos a Inmovilizado material, y con signo + si son Traspasos de Inmovilizado material.

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 2: INMOVILIZADO MATERIAL 2018
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	VARIACIONES DEL EJERCICIO		Reclasificaciones (+/-)(1)	Traspaso a de Inversiones inmobiliarias (-/+)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra el patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-18
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	24.777.707,42	79.243,46	-	-	-	-	-	24.856.950,88
b) Construcciones	250.427.526,32	2.811.385,57	-	-	-	-	-	253.238.911,89
Accesos marítimos	39.448.232,89	14.216,64	-	-	-	-	-	39.462.449,53
Obras de abrigo y defensa	103.725.520,89	335.201,96	-	-	-	-	-	104.060.722,85
Obras de atraque	35.971.298,17	238.998,47	-	-	-	-	-	36.210.296,64
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	10.566.668,94	498.205,66	-	-	-	-	-	11.064.874,60
Instalaciones generales	18.218.324,87	791.409,73	-	-	-	-	-	19.009.734,60
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	42.497.480,56	933.353,11	-	-	-	-	-	43.430.833,67
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.727.543,73	64.290,00	-	-	-	-	-	1.791.833,73
Instalaciones de ayuda a la navegación	976.395,18	64.290,00	-	-	-	-	-	1.040.685,18
Equipos de manipulación de mercancías	333.776,77	-	-	-	-	-	-	333.776,77
Material flotante	305.714,02	-	-	-	-	-	-	305.714,02
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	111.657,76	-	-	-	-	-	-	111.657,76
d) Otro Inmovilizado	5.976.789,74	231.765,54	-	-	-	-	-	6.208.555,28
Mobiliario	1.509.714,29	4.983,30	-	-	-	-	-	1.514.697,59
Equipos para proceso de información	464.922,71	24.085,95	-	-	-	-	-	489.008,66
Elementos de transporte	157.974,76	-	-	-	-	-	-	157.974,76
Otro Inmovilizado material	3.844.177,98	202.696,29	-	-	-	-	-	4.046.874,27
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	282.909.567,21	3.186.684,57	-	-	-	-	-	286.096.251,78
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	4.279.290,71	926.551,73	-	(69.002,06)	(1.783.869,29)	-	-	3.352.971,09
TOTAL	287.188.857,92	4.113.263,30	-	(69.002,06)	(1.783.869,29)	-	-	289.449.222,87

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + si son Traspasos del Inmovilizado intangible.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GESTIÓN

CUADRO 2. ANEXO A : EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO EN CURSO EN 2018

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-17	Adquisiciones y otras altas 2018 (+)	Traspaso a inmov. material en explotación (-)	Traspaso a invers. inmobiliarias (+/-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-18
ASISTENCIAS TÉCNICAS	983.331,27	246.785,50	(27.150,53)	(8.066,24)	(44,79)	1.194.855,21
RENOVACIÓN ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO 1ª FASE	130.490,50	-	-	-	-	130.490,50
OBRAS DE PEQUEÑO PRESUPUESTO	33.761,69	1.125.199,32	(1.133.961,01)	-	-	25.000,00
PAVIMENTACIÓN Y HABILITACIÓN EXPLANADA NORTE	754.761,49	447.863,86	(946.279,16)	(256.366,19)	-	-
EFICIENCIA ENERGÉTICA	-	132.005,15	(132.005,15)	-	-	-
URBANIZACIÓN DARSENA SUR	1.801.830,05	1.033.528,95	(837.399,47)	(1.519.436,86)	-	478.522,67
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD	-	20.750,00	(20.750,00)	-	-	-
1,5% CULTURAL	272.238,21	252.100,84	-	-	-	524.339,05
SEÑALES MARÍTIMAS	-	64.290,00	(64.290,00)	-	-	-
EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	24.849,25	(24.849,25)	-	-	-
I+D+I	-	13.847,93	-	-	(7.500,00)	6.347,93
ACCESO FERROVIARIO SUR	300.000,00	673.415,73	-	-	-	973.415,73
APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.877,50	78.579,77	-	-	(61.457,27)	20.000,00
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.279.290,71	4.113.236,30	(3.186.684,57)	(1.783.869,29)	(69.002,06)	3.352.971,09

CUADRO 2. ANEXO B : OTRAS INVERSIONES INCORPORADAS A EXPLOTACIÓN EN 2018 (excluidas las procedentes del inmovilizado en curso)

NOMBRE INVERSIÓN	Adquisiciones directas	Concesiones revertidas y otras	TOTAL
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
TOTAL	-	-	-

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 2.1: ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2018

(en euros)

CONCEPTO	Adquisiciones provenientes externos (1)	Adquisiciones a otras A.A.P.P. y Puertos del Estado	Incorporación al activo de gastos financieros (4)	Activos subsumidos en otros	Concesiones revertidas, donaciones y legados (2)	Rescate anticipado de concesiones	Transferencias desde otros org. Públicos y otras altas	Traspasos de inmovilizado en curso	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2018
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-	-	79.243,46	79.243,46
b) Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	2.811.385,57	2.811.385,57
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	14.216,64	14.216,64
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	335.201,96	335.201,96
Obras de atraque	-	-	-	-	-	-	-	238.998,47	238.997,47
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	-	-	-	-	-	-	-	498.205,66	498.205,66
Instalaciones generales	-	-	-	-	-	-	-	791.409,73	791.409,73
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	-	-	-	-	-	-	933.353,11	933.353,11
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	64.290,00	64.290,00
Instalaciones de ayuda a la navegación	-	-	-	-	-	-	-	64.290,00	64.290,00
Equipo de manipulación de mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material flotante	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Otro inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	231.765,54	231.765,54
Mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	4.983,30	4.983,30
Equipos de proceso de información	-	-	-	-	-	-	-	24.085,95	24.085,95
Elementos de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	-	-	-	-	-	-	-	202.696,29	202.696,29
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	4.113.326,30	-	-	-	-	-	-	3.186.684,57	3.186.684,57
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	-	-	-	-	-	-	-	(3.186.684,57)	926.551,73
TOTAL	4.113.326,30	-	-	-	-	-	-	0,00	4.113.236,30

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios.

(2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 2.2: BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2018

(en euros)

CONCEPTO	Venta a empresas externas y retiros o bajas de inventario	Venta a otras A.A.P.P. y Puertos del Estado	Elementos subsumidos	Transferencias a otros organismos públicos	Inmovilizado abierto al uso general	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2018
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	-	-	-	-	-	-
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	-	-	-	-	-	-
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones generales	-	-	-	-	-	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	-	-	-	-	-
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación	-	-	-	-	-	-
Equipo de manipulación de mercancías	-	-	-	-	-	-
Material flotante	-	-	-	-	-	-
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado	-	-	-	-	-	-
Mobiliario	-	-	-	-	-	-
Equipos de proceso de información	-	-	-	-	-	-
Elementos de transporte	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	-	-	-	-	-	-
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	-	-	-	-	-	-
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-

Puertos del Estado
DIRECCIÓN SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 2.3: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2018

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	Dotaciones / Altas (*)	BAJAS			Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a las inversiones inmobiliarias (-/+)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-18
			Ventas, retiros y bajas (-)	Elementos subsumidos (-)	Transferencias a otro d organismos públicos (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	96.453.083,96	6.781.115,10	-	-	-	-	-	-	-	103.234.199,06
Accesos marítimos	11.141.008,84	817.330,42	-	-	-	-	-	-	-	11.958.339,26
Obras de abrigo y defensa	22.231.820,96	2.123.078,54	-	-	-	-	-	-	-	24.354.899,50
Obras de atraque	20.923.997,60	1.019.340,13	-	-	-	-	-	-	-	21.943.337,73
Instalaciones para reparación de barcos	991,63	-	-	-	-	-	-	-	-	991,63
Edificaciones	5.792.608,18	307.865,91	-	-	-	-	-	-	-	6.100.474,09
Instalaciones generales	11.319.730,23	820.342,19	-	-	-	-	-	-	-	12.140.072,42
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	25.042.926,52	1.693.157,91	-	-	-	-	-	-	-	26.736.084,43
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.386.887,58	65.836,70	-	-	-	-	-	-	-	1.454.724,28
Instalaciones de ayuda a la navegación	663.883,41	54.340,35	-	-	-	-	-	-	-	718.223,76
Equipo de manipulación de mercancías	323.414,84	99,54	-	-	-	-	-	-	-	323.514,38
Material flotante	297.195,99	10.191,30	-	-	-	-	-	-	-	307.387,29
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	104.393,34	1.205,51	-	-	-	-	-	-	-	105.598,85
d) Otro inmovilizado	5.018.896,48	283.270,03	-	-	-	-	-	-	-	5.302.166,51
Mobiliario	1.263.004,37	57.735,68	-	-	-	-	-	-	-	1.320.740,05
Equipos de proceso de información	356.538,63	35.063,69	-	-	-	-	-	-	-	391.602,32
Elementos de transporte	7.079,63	1.065,09	-	-	-	-	-	-	-	8.144,72
Otro inmovilizado material	3.392.273,65	189.385,57	-	-	-	-	-	-	-	3.581.659,22
TOTAL	102.860.868,02	7.130.221,83	-	-	-	-	-	-	-	109.991.089,85

(1) Incluir las reclasificaciones internas de amortizaciones entre aparatos del inmovilizado material, y también, con signo -, las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al inmovilizado intangible, y con signo + las Traspasos del inmovilizado intangible.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 2.4: DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2018
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a/des inversiones inmovilizadas (-/+)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	SALDO A 31-12-18
Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones generales	-	-	-	-	-	-	-	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de manipulación de mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-
Material flotante	-	-	-	-	-	-	-	-
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipos de proceso de información	-	-	-	-	-	-	-	-
Elementos de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	-	-	-	-	-	-	-	-
Inmovilizado en curso	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 2.5: RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA 2018
(en euros)

Fecha	Operación	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada / Deterioro de valor aplicado	Precio de venta	Resultado de la operación
Inmovilizado material						
Subtotal inmovilizado material			-	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta						
Subtotal activos no corrientes mantenidos para la venta			-	-	-	-
TOTAL			-	-	-	-
					Total Beneficios	-
					Total Pérdidas	-

CUADRO 2.6: TRASPASO DE/A ACTIVOS NO CORRIENTES A ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA 2018
(en euros)

Fecha	Operación	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada / Deterioro de valor	TOTAL VALOR NETO
TOTAL			-	-	-

Puertos del Estado
DIRECCIÓN SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 3: INVERSIONES INMOBILIARIAS 2018
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	Adquisiciones (+)	Concesiones revertidas donaciones y legados (+)	Rescate anticipado de concesiones (+)	Ventas, retrojos y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (+/-)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-18
a) Terrenos	52.062.071,43	-	-	-	-	-	-	-	-	52.062.071,43
b) Construcciones	18.308.174,80	-	111.080,12	-	-	-	-	1.783.869,29	-	20.203.124,21
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	281.205,00	-	-	-	-	-	-	-	-	281.205,00
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	12.104.795,21	-	96.489,28	-	-	-	-	376.566,85	-	12.577.841,34
Instalaciones generales	595.276,40	-	2.069,00	-	-	-	-	134.791,58	-	732.136,98
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	5.326.898,19	-	12.521,84	-	-	-	-	1.272.520,86	-	6.611.940,89
TOTAL	70.370.246,23	-	111.080,12	-	-	-	-	1.783.869,29	-	72.266.196,64

CUADRO 3.1: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2018
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	Dotaciones (+)	Ventas, retrojos y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (+/-)	Transferencias a otros organismos públicos (+/-)	SALDO A 31-12-18
b) Construcciones	10.050.201,11	737.669,80	-	-	-	-	-	10.787.870,91
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	210.903,75	28.120,50	-	-	-	-	-	239.024,25
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	6.851.197,58	307.850,48	-	-	-	-	-	7.159.048,06
Instalaciones generales	398.781,28	30.463,54	-	-	-	-	-	429.244,82
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	2.589.318,50	371.235,28	-	-	-	-	-	2.960.553,78
TOTAL	10.050.201,11	737.669,80	-	-	-	-	-	10.787.870,91

CUADRO 3.2: DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2018
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-18
a) Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	249.503,82	26.189,63	-	-	-	-	-	275.693,45
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	249.503,82	26.189,63	-	-	-	-	-	275.693,45
Instalaciones generales	-	-	-	-	-	-	-	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DETERIORO DE VALOR	249.503,82	26.189,63	-	-	-	-	-	275.693,45

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CA STELLÓN

CUADRO 3.3: RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS 2018

(en euros)

Fecha	Operación	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada/ Deterioro de valor aplicado	Precio de venta (1)	Resultado de la operación
TOTAL						
			-	-	-	-

(1) Figurará el importe facturado sin IVA

Debe figurar todo tipo de venta, retiro, apertura irreversible al uso general, etc, incluyendo las ventas a empresas externas y a empresas consolidables.

Total Beneficios	
Total Pérdidas	

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 4.a: INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO 2018

(en euros)

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-17	Adiciones del ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Actualización Financiera (+)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	SALDO A 31-12-18
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Créditos a l.p. a empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos a l.p. a empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Préstamos a l.p. concedidos al Fondo de Accesibilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-17	Adiciones del ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-18		
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-		
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-		
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-		
DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-17	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-18	
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-		
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-		
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-		
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-		
a) Créditos a l.p. a empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-		
b) Créditos a l.p. a empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-		

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 4.b: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO 2018

(en euros)

	SALDO A 31-12-17	Adiciones del ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspaso a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Pérdidas por deterioro / reversión (+)	Actualización Financiera (+)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	SALDO A 31-12-18
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO										
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	12.208,49	26.305,48	-	(18.999,95)	-	-	-	-	-	19.514,02
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Créditos a l.p. al personal	12.208,49	26.305,48	-	(18.999,95)	-	-	-	-	-	19.514,02
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	437.518,50	-	-	(437.518,50)	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	2.219,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.219,00
a) Activos por derivados financieros a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Imposiciones a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	2.219,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.219,00
TOTAL	461.945,99	26.305,48	-	(456.518,45)	-	-	-	-	-	31.733,02
DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO										
Instrumentos de patrimonio	SALDO A 31-12-17	Adiciones del ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspaso a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Otros Movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-18			
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-			
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-			
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-			
DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO										
Créditos a terceros	SALDO A 31-12-17	Dotaciones del ejercicio (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspaso a corto plazo (-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-18		
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-		
b) Créditos a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-		

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 4.1: PARTICIPACIONES PERMANENTES EN CAPITAL 2018

(en euros)

	Porcentaje de participación	Valor nominal total de la participación	Coste contable total de la participación	Deterioro de valor al cierre	Desembolsos pendientes	
					A Largo Plazo	A Corto Plazo
EMPRESAS DEL GRUPO	-	-	-	-	-	-
EMPRESAS ASOCIADAS	-	-	-	-	-	-
OTRAS PARTES VINCULADAS	-	10.000,00	10.000,00	-	-	-
FUNDACIÓN PORTCASTELLÓ	9,09	10.000,00	10.000,00	-	-	-
OTRAS INVERSIONES FINANC. A L.P. EN INSTR. DE PATRIMONIO	-	-	-	-	-	-

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 4.2: DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS 31-12-18
(en euros)

a) Deterioros (dotaciones/reversiones) y pérdidas

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO	IMPORTE
LARGO PLAZO:		-
CORTO PLAZO:		-
TOTAL DETERIOROS Y PÉRDIDAS		-

b) Resultados por enajenaciones y otras

Fecha	Operación	Descripción del instrumento financiero	Tipo de participación (%)	Valor bruto contable	Amortización acumulada / Deterioro de valor	Precio de venta	Resultado de la operación
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
		TOTAL RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS		-	-	-	-

Total Beneficios	-
Total Pérdidas	-

(1) Participación en empresas del grupo, en empresas asociadas o en otras.
Debe figurar todo tipo de venta, reducciones de capital, incluyendo la disminución de valor de las acciones.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 5: OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES 2018

(en euros)

VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-17	Adiciones del ejercicio (+)		Aplicación del resultado (-)	Cancelación y traspaso a c/p (-)	SALDO A 31-12-18
		Pérdidas y Ganancias	Patrimonio			
TOTAL	-	-	-	-	-	-

VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	SALDO A 31-12-17	Adiciones del ejercicio (+)	Deterioro de valor (+/-)	Actualización financiera (+)	Cancelación y traspaso a c/p (-)	SALDO A 31-12-18
Deterioro de valor de créditos por operac. comerc. a l.p.	-	-	-	-	-	-
TOTAL SALDO NETO	-	-	-	-	-	-

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 6: SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS 2018

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	TRASP. A/DE DEUDAS A L.P. POR SUBVENC. SUCEPTIBLES DE REINTEGRO (-/+)	OTRAS BAJAS (-)	SALDO A 31-12-18
Feder M.C.A. 07/13	8.344.139,83	-	(64.910,28)	-	-	8.279.229,55
DRAGADO CANAL DE ENTRADA	8.344.139,83	-	(64.910,28)	-	-	8.279.229,55
Fondos de Cohesión 07/13	-	-	-	-	-	-
RUP. M.C.A 07/13	-	-	-	-	-	-
Feder M.C.A. 14/20	-	-	-	-	-	-
RUP. M.C.A 14/20	-	-	-	-	-	-
Otras de la Unión Europea	35.323.204,85	-	(690.671,88)	-	-	34.632.532,97
Feder M.C.A. 89/93	-	-	-	-	-	-
Feder M.C.A 94/99	3.607.671,13	-	(116.690,16)	-	-	3.490.980,97
Feder M.C.A. 00/06	19.733.017,60	-	(351.043,68)	-	-	19.381.973,92
Fondos de Cohesión 00/06	11.982.516,12	-	(222.938,04)	-	-	11.759.578,08
CEF (TEN, RTE)	-	-	-	-	-	-
Otras de la U.E. (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctefex, etc)	-	-	-	-	-	-
Otras subvenciones de capital	2.325.670,68	-	(209.496,48)	-	-	2.116.174,20
PUERTO PESQUERO	66.029,03	-	(3.144,12)	-	-	62.884,91
MUELLE DE COSTA	567.978,18	-	(137.593,80)	-	-	430.384,38
ACCESO FERROVIARIO	1.627.672,04	-	(66.381,12)	-	-	1.561.290,92
LONJA PUERTO PESQUERO	63.991,43	-	(2.377,44)	-	-	61.613,99
Donaciones y legados de capital	48.150,91	-	-	-	-	48.150,91
DONACIÓN OBRAS DE ARTE	48.150,91	-	-	-	-	48.150,91
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	46.041.166,27	-	(965.078,64)	-	-	45.076.087,63
Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-	-
Ingresos diferidos por intereses subvencionados	-	-	-	-	-	-
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	3.040.163,69	111.080,12	(133.588,72)	-	-	3.017.655,09
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	49.081.329,96	111.080,12	(1.098.667,36)	-	-	48.093.742,72

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 7.a: PROVISIONES A LARGO PLAZO 2018

(en euros)

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-17	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		Aplicaciones (-)	Traspasos a corto plazo (-/+)	Actualización Financiera (+)	SALDO A 31-12-18
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal	682,38	3.483,50	(682,38)	-	-	-	3.483,50
Provisión para impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para responsabilidades	1.748,56	5.101,65	-	-	-	-	6.850,21
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional	-	-	-	-	-	-	-
Principales	-	-	-	-	-	-	-
Intereses de demora	-	-	-	-	-	-	-
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	-	-	-	-	-	-	-
c) Otras responsabilidades	1.748,56	5.101,65	-	-	-	-	6.850,21
Provisión por desmantelam., retiro o rehabilitac. del innov.	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para actuaciones medioambientales	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2.430,94	8.585,15	(682,38)	-	-	-	10.333,71

	Importe	Concepto		Contrapartida
Dotaciones:	3.483,50	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 270/2018		649
	5.101,65	FEP ORTS		659
Excesos:	682,38	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 794 Y 795 DE 2018		795
Aplicaciones:				
Traspasos a c.p.				

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 7b: PROVISIONES A CORTO PLAZO Y ACREEDORES POR SENTENCIAS FIRMES 2018

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	Dotaciones / Añadas (+)	Excesos / Bajos (-)	Tras pasos de/a provisión a largo plazo (+/-)	Reclasificac. entre cuentas (+/-)	Aplicaciones / Pagos (-)	Actualización Financiera (*)	SALDO A 31-12-18
Provisiones a corto plazo	-	83.347,00	-	-	-	-	-	83.347,00
a) Provisión corto plazo por litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Principales	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses de demora	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Aportaciones al FFATP	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión por aportaciones al FFATP	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones al FFATP aprobadas	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Otras provisiones a c.p.	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores por sentencias firmes	-	83.347,00	-	-	-	-	-	83.347,00
Principales	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses de demora	-	-	-	-	-	-	-	-

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 8: OTROS PASIVOS NO CORRIENTES 2018

(en euros)

	SALDO A 31-12-17	Adiciones del ejercicio (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	Traspaso a corto plazo (-)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	Actualización financiera (+)	SALDO A 31-12-18
II. DEUDAS A LARGO PLAZO								
Deudas con entidades de crédito.	67.000.000,00	-	-	(864.914,72)	-	-	-	66.135.085,28
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas	8.711.148,79	327.528,18	(9.808,86)	-	-	(503.909,22)	-	8.524.958,89
a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Pasivos por derivados financieros a l.p.	7.903.660,92	-	-	-	-	-	-	-
f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo	807.487,87	327.528,18	(9.808,86)	-	-	(503.909,22)	-	7.399.751,70
TOTAL	75.711.148,79	327.528,18	(9.808,86)	(864.914,72)	-	(503.909,22)	-	74.660.044,17
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO								
Deudas a l.p. por préstamos recibidos	11.950.000,00	3.000.000,00	-	-	-	-	-	14.950.000,00
Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas a l.p. por préstamos recibidos del FFATP	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	11.950.000,00	3.000.000,00	-	-	-	-	-	14.950.000,00
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO								
	SALDO A 31-12-17	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)		Aplicación al resultado (-)	Cancelado y traspaso a c/p (-)	SALDO A 31-12-18		
	-	Pérdidas y Ganancias	P afirmio	-	-	-		-
TOTAL	-	-	-	-	-	-		-
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO (Anticipos recibidos por ventas o prestac. de servicios a l.p.)								
Tasas anticipadas	SALDO A 31-12-17	Adiciones del ejercicio (+)	Traspaso al resultado (-)	Bajas (-)	Actualización financiera (+)	SALDO A 31-12-18		
Importes adicionales a las tasas anticipadas	5.821.942,54	-	(292.314,96)	-	-	-		-
TOTAL	5.821.942,54	-	(292.314,96)	-	-	5.529.627,58		5.529.627,58

Puertos del Estado
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETENCIA

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 8a: ENDEUDAMIENTO A LARGO Y CORTO PLAZO 2018

(en euros)

LARGO PLAZO

ENTIDAD	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Límite concedido	Total nominal dispuesto a 31-12-17	Amortizado a 31-12-17 (-)	Traspaso a c.p. 2017 (-)	Saldo nominal a 31-12-17	Saldo contable a 31-12-17	Disposiciones (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspaso a corto plazo (vencimiento 2019) (-)	Actualización financiera y otros (+/-)	VENCIMIENTOS RESTO DE AÑOS (+)				
													2020	2021	2022	Resto	
Total BEI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAXABANK	.2009	.2029	20.000.000,00	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00	-	-	(864.914,72)	-	19.135.085,28	-	-	-	19.135.085,28
CAXABANK	.2030	.2030	25.000.000,00	25.000.000,00	-	-	25.000.000,00	25.000.000,00	-	-	-	-	25.000.000,00	-	-	-	25.000.000,00
CAXABANK	.2036	.2036	7.000.000,00	7.000.000,00	-	-	7.000.000,00	7.000.000,00	-	-	-	-	7.000.000,00	-	-	-	7.000.000,00
BANKIA	.2016	.2031	15.000.000,00	15.000.000,00	-	-	15.000.000,00	15.000.000,00	-	-	-	-	15.000.000,00	-	-	-	15.000.000,00
Total otras deudas con ent. Crédito	-	-	87.000.000,00	87.000.000,00	-	-	87.000.000,00	87.000.000,00	-	-	(864.914,72)	-	68.135.085,28	-	-	-	68.135.085,28
Endeudamiento empr. grupo y asoc.	.2041	.2041	11.950.000,00	11.950.000,00	-	-	11.950.000,00	9.450.000,00	3.000.000,00	-	-	-	14.950.000,00	-	-	-	14.950.000,00
Total otro endeudamiento	-	-	11.950.000,00	11.950.000,00	-	-	11.950.000,00	9.450.000,00	3.000.000,00	-	-	-	14.950.000,00	-	-	-	14.950.000,00
TOTAL LARGO PLAZO	-	-	78.950.000,00	78.950.000,00	-	-	78.950.000,00	78.950.000,00	3.000.000,00	-	(864.914,72)	-	81.085.085,28	-	-	-	81.085.085,28

CORTO PLAZO

ENTIDAD	Saldo a 31-12-17	Dispuesto en 2018 (+)	Amortización 2018 (-)	Intereses devengados 2018 (-)	Pago Intereses 2018 (-)	Traspaso de l.p. 2018 (+)	Saldo a 31-12-18
Total BEI	-	-	-	-	-	-	-
Total ICO	-	-	-	-	-	-	-
CAXABANK	-	-	-	1.198.295,01	(586.739,45)	864.914,72	1.466.470,28
CAXABANK	-	-	-	1.497.868,75	(745.924,31)	-	751.944,44
CAXABANK	-	-	-	130.900,00	(65.450,00)	-	65.450,00
BANKIA	-	-	-	212.464,29	(158.043,96)	-	54.420,33
Total otras deudas con ent. De crédito	-	-	-	3.039.528,05	(1.566.157,72)	864.914,72	2.338.285,05
Endeudamiento empr. grupo y asoc.	1.209,93	-	-	15.169,14	(15.017,60)	-	1.361,47
Total otro endeudamiento	1.209,93	-	-	15.169,14	(15.017,60)	-	1.361,47
TOTAL CORTO PLAZO	1.209,93	-	-	3.054.697,19	(1.581.175,32)	864.914,72	2.339.646,52

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 9: DETALLE DE ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES 2018

(en euros)

ACTIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-2018	Saldo a 31-12-2017	PASIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-2018	Saldo a 31-12-2017
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	II. Provisiones a corto plazo	83.347,00	-
	-	-	Provisión litigios tarifarios (principales e intereses)	-	-
	-	-	Aportaciones al FFATP	-	-
Deterioro de valor	-	-	Incremento Salarial 2018	83.347,00	-
	-	-		-	-
II. Existencias	-	-		-	-
Existencias	-	-	III. Deudas a corto plazo	3.474.866,13	5.621.595,70
Deterioro de valor	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	2.338.285,05	-
	-	-	Deudas con entidades de crédito a c.p.	864.914,72	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.715.786,84	2.826.577,33	Intereses a c.p. de deudas con entidades de crédito	1.473.370,33	-
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.797.920,61	2.301.103,38	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.010.529,07	4.084.683,29
Clientes	2.804.016,32	2.310.023,34	Proveedores de inmovilizado a c.p.	1.010.529,07	4.084.683,29
Deterioro de valor	(6.095,71)	(8.919,96)	Proveedores de inmovilizado a c.p., otras partes vinculadas	-	-
2. Clientes y deudores, empr. del grupo y asociadas	-	-	3. Otros pasivos financieros	126.052,01	1.536.912,41
OPPE, deudor principales e intereses litigios tarifarios	-	-	Otras deudas a c.p. con otras partes vinculadas	-	-
FFATP, deudor a corto plazo	-	-	Intereses a c.p. de deudas, otras partes vinculadas	-	-
	-	-	Deudas a c.p.	43.481,76	33.774,55
	-	-	Acreeedores por arrendamiento financiero a c.p.	-	-
	-	-	Intereses a corto plazo de deudas	-	-
	-	-	Partidas pendientes de aplicación	60.162,33	1.500.643,18
	-	-	Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patr. neto	-	-
3. Deudores varios	178.056,03	243.607,18	Pasivos por derivados financ. a c.p., cartera de negociación	-	-
Deudores varios	178.056,03	243.607,18	Pasivos por derivados financ. a c.p., instrum. de cobertura	-	-
	-	-	Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	22.407,92	2.494,68
	-	-	IV. Deudas con empr. del grupo y asociadas a c.p.	1.361,47	1.209,93
	-	-	OPPE, acreedor principales e inter. litig. tarif.	-	-
4. AA.PP., subvenciones oficiales ptes. de cobro	437.518,50	-	FCI acreedor	-	-
5. Otros créditos con las Administrac. Públicas	302.291,70	281.866,77	OPPE, acreedor por intereses a c.p. préstamo BEI	1.361,47	1.209,93
H.P. retenc. y pagos a cuenta Impuesto Beneficios	2.077,01	2.668,90	Aportaciones al FFATP (exigidas)	-	-
H.P. deudora por IVA de Inversiones	-	-	FFATP, acreedor a corto plazo	-	-
Administraciones Públicas, deudores por otros conceptos	300.214,69	279.197,87		-	-
	-	-		-	-
IV. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a c.p.	-	-		-	-
	-	-	V. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	979.571,95	1.305.669,68
	-	-	1. Acreeedores y otras cuentas a pagar	698.317,39	993.504,85
	-	-	Proveedores	698.317,39	993.504,85
	-	-	Acreeedores por prestaciones de servicios	-	-
Deterioro de valor de créditos a c.p. a empr. grupo	-	-	Acreeedores por sentencias firmes	-	-
	-	-	Anticipos de clientes	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo.	-	17.000.000,00	Diets de viaje	-	-
1. Instrumentos de Patrimonio	-	-	Remuneraciones pendientes de pago	-	-
2. Créditos a empresas	-	-	Remunerac. mediante sistemas aportac. definida pte. pago	-	-
Créditos a c.p. a otras partes vinculadas	-	-	2. Administrac. Públicas, anticipos de subvenciones	-	-
Intereses a c.p. de créditos a otras partes vinculadas	-	-	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	281.254,56	312.164,83
Créditos a c.p.	-	-	H.P. Acreedora por Impuesto Beneficios	-	-
Créditos a c.p. por enajenación de inmovilizado	-	-	Administraciones Públicas, acreedores por otros conceptos	281.254,56	312.164,83
Intereses a c.p. de créditos	-	-		-	-
Deterioro de valor de créditos a c.p.	-	-	VI. Periodificaciones		
3. Otros activos financieros	-	17.000.000,00			
Dividendos a cobrar de otras partes vinculadas	-	-			
Valores representativos de deuda a c.p. e intereses	-	-			
Dividendos a cobrar	-	-			
Imposiciones a c.p.	-	17.000.000,00			
Intereses a cobrar c.p.	-	-			
Fianzas y depósitos constituidas a c.p.	-	-			
Activos por derivados financieros cartera de negociación	-	-			
Activos por derivados financieros instrumentos de cobert	-	-			
Deterioro de valor de valores represent. de deuda a c.p.	-	-			
	-	-			
VI. Periodificaciones	24.655,63	23.685,53			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.836.915,10	14.852.910,46			
1. Tesorería	44.836.915,10	14.852.910,46			
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	48.577.357,57	34.703.173,32	TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.539.146,55	6.928.475,31

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 10: INSTRUMENTOS FINANCIEROS 2018

(en euros)

a) Activos financieros

Categorías \ Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-
- Mantenedidos para negociar	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta	-	-	21.733,02	14.427,49	-	-
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	21.733,02	14.427,49	2.975.976,64	19.559.138,05

b) Pasivos financieros

Categorías \ Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables	
	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017
Débitos y partidas a pagar	66.135.065,28	67.000.000,00	-	-	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-
- Mantenedidos para negociar	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	66.135.065,28	67.000.000,00	23.474.956,89	20.661.148,79	1.744.823,86	93.693.153,08

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 11: OTROS INGRESOS DE NEGOCIO Y OTROS INGRESOS DE GESTIÓN 2018

(en euros)

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31-12-2018	31-12-2017
Importes adicionales a la tasas	1.965.610,19	1.968.031,52
Importes adicionales a la tasa de ocupación	1.113.287,49	1.114.510,48
Importes adicionales a la tasa de actividad	852.322,70	853.521,04
Tarifas y otros	335.028,37	493.939,56
Tarifas por servicios comerciales	335.028,37	493.939,56
Tarifas por servicios portuarios básicos	-	-
Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques	-	-
Canon por utilización de líneas ferrov. y canon por utilizac. de estaciones y otras inst.	-	-
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	1.153.300,24	1.002.816,93
TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	3.453.938,80	3.464.788,01

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-2018	31-12-2017
Ingresos por tráficos mínimos	-	-
Ingresos por arrendamientos	-	-
Ingresos por servicios al personal	-	-
Ingresos por venta de publicaciones	4.587,15	10.193,69
Servicio de vigilancia, inspección y dirección de obra	-	-
Ingresos por multas y sanciones	16.310,00	20.910,00
Ingresos por indemnizaciones	-	-
Tasación de daños	8.626,00	7.784,73
Varios	4.033,45	9.154,21
Repercusión IBI	76.671,85	71.205,75
TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	110.228,45	119.248,38

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 12: OTROS SERVICIOS EXTERIORES Y OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE 2018
(en euros)

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	31-12-2018	31-12-2017
Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, anuncios, ferias, congresos, etc.	176.791,39	171.963,57
Gastos de limpieza	340.229,81	332.164,42
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, peajes, etc.)	41.301,71	37.926,91
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, Internet, Portel, etc.)	33.151,17	37.283,35
Material de oficina y material informático no inventariable	8.620,19	6.407,56
Primas de seguros, primer riesgo, incendios, automóviles, responsabilidad civil, etc.	22.801,28	22.165,76
Arrendamientos y gastos de comunidad	79.284,72	67.918,87
Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	160.531,20	164.414,05
Gastos de investigación y desarrollo	-	-
Publicaciones y suscripciones; libros, prensa, revistas, memoria, etc.	6.288,03	6.181,84
Servicios bancarios y similares	1.396,64	1.711,91
Gastos de gestión de cobro	-	-
Transportes	-	-
Gastos ferroviarios/convenios ADIF y RENFE	-	-
Coste servic. Ordenación / coordinación y control del tráfico port. Marít.	250.000,00	250.000,00
Otros gastos	48.685,57	44.458,26
Gastos en medio ambiente	27.586,07	28.442,64
TOTAL OTROS SERVICIOS EXTERIORES	1.196.667,78	1.171.039,14

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-2018	31-12-2017
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (no personal)	35.628,41	36.170,96
Otras pérdidas en gestión corriente	27.849,16	8.876,13
Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	2.282,54	5.643,22
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable	-	-
Subvenciones, donaciones y legados otorgados:	299.059,33	293.939,29
Aportación Fundación Portcastelló	260.000,00	270.000,00
Aportación UJI	6.010,12	6.010,12
Aportaciones Comerciales y de Calidad	33.049,21	17.929,17
TOTAL OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	364.819,44	344.629,60

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 13a: INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES 2018
(en euros)

INGRESOS EXCEPCIONALES	31-12-2018	31-12-2017
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales por litigios tarifarios	-	-
Exceso provisión principales litigios tarifarios	-	-
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)	-	-
TOTAL INGRESOS EXCEPCIONALES	-	-

GASTOS EXCEPCIONALES	31-12-2018	31-12-2017
Dotación provisión principales litigios tarifarios	-	-
Pago principales litigios tarifarios no provisionados	-	-
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)	-	-
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales litigios tarifarios	-	-
TOTAL GASTOS EXCEPCIONALES	-	-

CUADRO 13b: INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS 2018
(en euros)

INGRESOS FINANCIEROS	31-12-2018	31-12-2017
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	-	-
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses de demora por litigios tarifarios	-	-
Ingresos de valores representativos de deuda (obligaciones, bonos, etc.)	-	-
Ingresos de créditos concedidos	-	-
Exceso provisión intereses demora litigios tarif. y excesos intereses acreed. sentencias firmes	-	-
Traspaso al resultado de ingresos diferidos por intereses subvencionados	-	-
Ingresos por actualización financiera de cuentas a cobrar a largo plazo	-	-
Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
Intereses bancarios (cuentas corrientes, depósitos a plazo, imposiciones, etc)	19.844,59	14.046,81
Ingresos por intereses de demora facturados	17.759,68	16.483,49
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	37.604,27	30.530,30

GASTOS FINANCIEROS	31-12-2018	31-12-2017
Intereses de deudas con entidades de crédito	1.693.364,29	1.697.246,15
Dotación provisión intereses demora litigios tarif. y dotación intereses acreedores sent. firmes	-	-
Pago de intereses de demora por litigios tarifarios no provisionados	-	-
Gastos financieros por actualización de provisiones y acreedores por sentencias firmes	-	-
Intereses de deudas, empresas del grupo	15.169,14	14.961,90
Gastos por actualización financiera de cuentas a pagar a l.p. y periodificaciones a l.p.	-	-
Comisiones por avales depositados	-	-
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses demora litigios tarif.	-	-
Gastos por Interés Demora	179,26	4.380,91
Gastos por actualización financiera de cuentas a pagar a c.p. y periodificaciones a c.p.	123,83	-
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.708.836,52	1.716.588,96

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDADCUADRO 14: ESTIMACIÓN DEL PERIODO MEDIO DE COBRO 2018
(en días)

a) Clientes	2.797.920,61
b) Ajustes	-
A. Clientes netos	2.797.920,61
1) Importe neto de la cifra de negocio	31.334.907,92
2) Tasas en ajustes por periodificación pasivo	-
3) Ajustes	-
B. Total facturación	31.334.907,92
1) Tasas de utilización	17.537.330,94
2) Otros ingresos de negocio (a)	1.488.328,61
% de Tasas / Otros ingresos con IVA/IGIC	21,00%
% de IVA/IGIC	7,15%
Ajustes IVA con % variable	-
C. Total IVA Tasas y Otros Ingresos con % variable de IVA	285.670,28
1) Tasa de ocupación	6.356.958,04
2) Tasa de actividad	3.755.909,45
3) Otros ingresos de negocio (b)	1.965.610,19
4) Tasas en ajustes por periodificación pasivo	-
% de IVA/IGIC	21,00%
Ajustes IVA con 100%	-
D. Total IVA Tasas y Otros Ingresos con 100% IVA	2.536.480,31
Periodo medio de cobro = [(A) / (B + C + D)] x 365	30

(a) Tarifas por servicios comerciales y tarifas por servicios portuarios básicos.

(b) Importes adicionales a las tasas por ocupación privativa y aprovechamiento especial y Cánon por utilización líneas ferroviarias, estaciones y otras instalaciones.

Para cumplimentar estos dos importes a) y b):

Incluir primero el apartado b). Si no se incluye nada en este apartado b), se supone que el total de Otros ingresos de negocio se incluyen en el apartado a) y llevan sólo parcialmente IVA, en lugar de 100% de IVA.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 15: INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE 2018
(en euros)

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31-12-2017	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-2018
Construcciones	849.864,59	764.669,99	-	1.614.534,58
Otro Inmovilizado Material	497.602,67	-	-	497.602,67
Equipos Procesos Informáticos	3.777,50	-	-	3.777,50
Mobiliario	19.586,76	-	-	19.586,76
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	1.370.831,52	764.669,99		2.135.501,51

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31-12-2017	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-2018
Construcciones	267.584,94	62.648,42	-	330.233,36
Otro Inmovilizado Material	313.472,23	47.632,50	-	361.104,73
Equipos Procesos Informáticos	1.842,50	645,00	-	2.487,50
Mobiliario	2.339,99	1.958,64	-	4.298,63
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	585.239,66	112.884,56		698.124,22

DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31-12-2017	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-2018
TOTAL DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	-	-		-

GASTOS MEDIOAMBIENTALES	31-12-2017	31-12-2018
Reparaciones y conservación	710.558,84	824.910,59
Servicios de profesionales	2.800,00	13.280,00
Suministros y consumos	-	-
Otros servicios exteriores	38.935,05	32.472,70
Gastos de personal	92.296,76	113.479,30
TOTAL GASTOS MEDIOAMBIENTALES	844.590,65	984.142,59

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
Autoridad Portuaria de Castellón
Plan de Auditoría 2019
Código AUDInet 2019/464
Intervención Territorial de Castellón

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Castellón, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Castellón que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón 3 de julio de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Castellón en la misma fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón inicialmente formuló sus cuentas anuales el 28 de marzo de 2019 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial de Castellón en la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0954_2018_F_190703_091800_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 1AC94F49AC5FC3935AF73CCEDD42C6569682C71FE53A517300C9C69427B81BFC y está depositado en la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Castellón a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Castellón tiene que presentar junto con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial de Castellón el 12 de julio de 2019.